Enero 2007

Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL - ARZOBISPO

 Eucaristía de Exequias por Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate "Hace oír a los sordos y hablar a los mudos" (Mc. 7,37). En la Semana de Oración 	0000
por la Unidad de los Cristianos-2007 • Eucaristía de Acción de Gracias con motivo de la Restauración y Apertura de la	0000
Catedral de la Magdalena	0000
 Carta a todos los niños de Madrid con motivo de la Jornada de la Infancia Misionera . Conferencia en el Club Siglo XXI. El Derecho a la educación y sus titulares. ¿De 	0000
nuevo en la incertidumbre histórica?	0000
CANCILLERÍA-SECRETARÍA	
Nombramientos	0000
Sagradas Órdenes Defunciones	0000
Actividades del Sr. Cardenal. Enero 2007	0000
DELEGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS	
Causa de canonización	0000
Diócesis de Alcalá de Henares	
SR. OBISPO	
Clausura de la III Asamblea de la Obra Misionera "Ekumene"	0000
CANCILLERÍA-SECRETARIA	

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

 Fiesta de Santa María Madre de Dios. Jornada mundial de la Paz Solemnidad de la Epifanía del Señor Misa de acción de gracias con motivo de la reapertura de la Catedral de Santa Ma Magdalena de Getafe 	0000
CANCILLERÍA-SECRETARÍA	
Nombramientos	0000
Iglesia Universal	
 Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI con motivo de la Jornada Mundial de la Paz "La persona humana, corazón de la paz" Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI para la XCIII Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado "La familia migrante" 	0000

Edita:
SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es

Administración, Suscripciones y Publicidad: c/Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Orinoco Artes Gráficas, S.L. - c/ Caucho, 9 - Tels. 91 675 14 33 / 91 675 17 98 - Fax: 91 677 76 46 E-mail: origrafi@teleline.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXV - Núm. 2785 - D. Legal: M-5697-1958

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL - ARZOBISPO

HOMILÍA del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Madrid en la Eucaristía de Exequias por Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate

> (Sab 2, 1-5.21-23; 1Jn 3, 14-16; Lc 12, 35–40) San Pedro de Barajas, 8.I.2007; 14'00 h.

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

Nos reunimos hoy en esta Iglesia Parroquial de San Pedro de Barajas muy cerca del lugar donde se produjo el terrible atentado terrorista de ETA el pasado día 30 de diciembre en pleno tiempo de la Navidad, lleno de los ecos del canto de los ángeles en Belén, anunciando a los Pastores y al mundo el Nacimiento del Hijo de Dios, el instaurador definitivo de la paz verdadera entre los hombres, de su valor y de los auténticos caminos para alcanzarla: "Gloria a Dios en el cielo y paz en la tierra a los hombres que ama el Señor".

Enormes han sido los daños materiales producidos por el atentando. Incontables las personas que se vieron afectadas inmediata y/o mediatamente por sus efectos: los numerosos heridos, los perjudicados en sus planes de viaje, el personal del Aeropuerto de Barajas, los dueños de los automóviles y de otros objetos des-

truidos por el mismo. Pero, lo más doloroso, lo cualitativamente más doloroso ¡con mucho! fue la muerte de nuestros hermanos Carlos Alonso y Diego Armando, ciudadanos ecuatorianos que, como tantos de sus compatriotas, habían venido a España para mejorar las condiciones materiales de sus vidas y las de sus familias, pero también a compartir con nosotros trabajo, servicio y sacrificios en aras del bien común de todos los españoles.

Escribían así en la reciente historia de la emigración de los países de la América Hermana a España el nuevo capítulo de la solidaridad con los que han dado la vida, víctimas del Terrorismo de ETA. En la 1ª Carta del Apóstol San Juan, en el pasaje que acabamos de proclamar, se nos sitúa en el corazón de la fe cristiana para comprender mejor estas muertes, efecto, en fin de cuentas, de "odio al hermano": "ya sabéis que ningún homicida lleva en sí la vida eterna. En esto hemos conocido el amor: en que Él (Jesucristo) dio su vida por nosotros. También nosotros debemos dar nuestra vida por los hermanos". Los terroristas y sus cómplices piensan cómo "los impíos", de los que habla el Libro de la Sabiduría, que "no conocen los secretos de Dios, no esperan el premio de la virtud..." e, ignoran, que "Dios creó al hombre para la inmortalidad y lo hizo a imagen de su propio ser". El Terrorismo, también el de ETA, como hemos puesto de relieve los Obispos Españoles en sendas Instrucciones Pastorales – "Valoración Moral del Terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias" y "Orientaciones Morales ante la situación actual de España" – utilizó perversamente al hombre, con sumo desprecio de su dignidad y de su vida, al servicio de sus crueles e implacables intereses de conquista de poder político a toda costa. Por ello, lo definimos como "una estructura de pecado". Con la celebración de la Eucaristía por nuestros hermanos Carlos Alonso y Diego Armando, víctimas de esa ideología del odio, que inspira el terrorismo, los queremos presentar al Padre de las Misericordias y de todo consuelo, junto a la ofrenda del Cuerpo y de la Sangre de su Hijo Unigénito, para que su muerte violenta, como la de las demás víctimas de las ocasiones terroristas, les haya servido para encontrarse por la gracia del Espíritu Santo, la Persona Amor en el Misterio de la Trinidad Santísima, con el definitivo abrazo del amor misericordioso del Padre que está en los cielos y para que sus familiares y amigos sientan en sus corazones el alivio y la fuerza vivificadora de la esperanza cristiana.

Nuestra oración-plegaria se debe dirigir, agradecida, por todas las personas que han trabajado denodadamente hasta la extenuación —del Aeropuerto, de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, del Ayuntamiento y de la Comu-

nidad de Madrid, Voluntarios, etc. – por prevenir y neutralizar en lo posible los terribles efectos del atentado del pasado día 30 de diciembre.

Y, por supuesto, recordando la exhortación del Señor en el Evangelio de San Lucas a los discípulos – "Tened ceñida la cintura y encendidas las lámparas. Vosotros estad como los que aguardan a que su Señor vuelva de la noche y para abrirle apenas venga y llegue... Comprended que si supiera el dueño de la casa a qué hora viene el ladrón, no el dejaría abrir un boquete" – debemos de suplicarle que todos los ciudadanos españoles vuelvan a mostrar y a vivir esa vigilancia evangélica que lleva a la conversión de las personas y de la propia sociedad. En España no falta la paz porque haya guerra, sino porque hay terroristas que amenazan la vida y la libertad de sus semejantes. El terrorismo sólo se le supera definitivamente cuando las conciencias se conviertan, sanen, y consideren y estimen a la persona y a sus derechos como inviolables y parte esencial del bien común, y cuando diseñen y apoyen proyectos sociales, culturales y políticos, inspirados en los valores de la libertad, de la concordia y de la unidad solidarias.

A Santa María de La Almudena, Patrona de Madrid, la Virgen que dio a luz "al Príncipe de la Paz", encomendamos con confianza filial a nuestros hermanos fallecidos, víctimas del atentado terrorista, y también nos encomendamos todos nosotros para conseguir por la vía del amor cristiano la superación definitiva del terrorismo.

Amén.

"HACE OÍR A LOS SORDOS Y HABLAR A LOS MUDOS"

(Mc. 7.37)

En la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos-2007

Madrid, 20 de Enero de 2007

Mis queridos hermanos y amigos:

De nuevo toda la Iglesia se dispone a orar por la unidad de los cristianos en esta semana, dedicada desde hace casi un siglo –desde los mismo comienzos del Movimiento Ecuménico– a vivir con intensa humildad y confianza en el Señor la esperanza de que no tarde en cumplirse lo que el mismo pedía al Padre: "Que todos sean uno" como El lo era con el Padre. Semana de Oración fraterna, realizada en unión con los hermanos, los de las otras confesiones cristianas venidas de "la Reforma Protestante", y los de las Iglesias de la Ortodoxia cuya presencia en Madrid vemos incrementarse día a día a través de la llegada de numerosos inmigrantes procedentes de los países de la Europa central y oriental tan ligados históricamente a esas Iglesias. Semana que gira espiritualmente de forma muy significativa en torno a la Fiesta de la Conversión de San Pablo el día 25 de enero y que este año no podemos celebrar sin atender a los propósitos y gestos de Unidad protagonizados por nuestra Santo Padre Benedicto XVI desde el primer día de su Pontificado. Decía el Papa en la Capilla Sixtina el 20 abril del año 2005, al día siguiente de su

elección como Sucesor de Pedro, en un discurso memorable dirigido a los Señores Cardenales después de la solemnísima concelebración Eucarística: "Alimentados y apoyados por la Eucaristía, los católicos no pueden dejar de sentirse estimulados a tender a esa plena unidad que Cristo deseó ardientemente en el Cenáculo. El Sucesor de Pedro sabe que tiene que hacerse cargo de modo muy particular de este supremo deseo del Divino Maestro. A El se le ha confiado la tarea de confirmar a los hermanos (Cf. Lc 22,23). Plenamente consciente, por tanto, al inicio de su ministerio en la Iglesia de Roma que Pedro ha regado con su sangre, su actual sucesor asume como compromiso prioritario: trabajar sin ahorrar energías en la reconstitución de la unidad plena y visible de todos los seguidores de Cristo. Esta es su ambición, éste su apremiante deber". A las palabras siguieron los gestos ecuménicos. Recordemos brevemente sus encuentros con los representantes de los cristianos evangélicos de Alemania y la jerarquía ortodoxa con domicilio o jurisdicción en el territorio de la República Federal Alemana, en los días de la Jornada Mundial de la Juventud en Colonia en agosto del 2005; encuentros que se reiteran en Baviera en los días de su Visita Pastoral a su tierra natal y que culminan con las vísperas ecuménicas que el mismo Papa preside en la Catedral de Ratisbona en el bello atardecer del pasado 12 de septiembre. Y, luego, vendrán los emotivos actos de su visita al Patriarca de Constantinopla y a Efeso apenas hace dos meses.

Un acento de honda espiritualidad cristiana caracteriza todas las intervenciones del Santo Padre en los momentos más significativos de sus encuentros ecuménicos y en plena sintonía con las enseñanzas y el espíritu del Concilio Vaticano II. El Papa apela, en primer lugar, a retomar con renovada humildad y sinceridad de corazón la vía regia de la conversión: "No bastan –decía a los Cardenales– las manifestaciones de buenos sentimientos. Son precisos gestos concretos que penetren en los espíritus y renueven las conciencias, llevando a cada uno hacia esa conversión interior que es el presupuesto de todo progreso en el camino del ecumenismo". Y, en las Vísperas de Ratisbona: "debido a los dramáticos acontecimientos de nuestro tiempo, el perdón mutuo se experimenta con creciente urgencia; sin embargo, hay poca percepción de nuestra necesidad fundamental del perdón de Dios, de nuestra justificación por El".

En segundo lugar, urge no una conversión cualquiera, indeterminada en sus contenidos y en su finalidad. Se trata de que, "purificada la memoria", como pedía Juan Pablo II, se pueda "acoger la verdad plena de Cristo". Es urgente confesar la plena verdad de Cristo, precisamente "en este tiempo de encuentros interreligiosos", en los que "somos fácilmente tentados a atenuar de alguna forma esa confesión

central o inclusive a ocultarla", "Es importante que dialoguemos —nos exhortaba Benedicto XVI— no sólo sobre fragmentos, sino sobre la plena imagen de Dios". Urge, pues, confesar a Cristo; más aún, dar testimonio de El con la totalidad de nuestra existencia; y, todavía más, ¡amarle! ¡"Demos testimonio de nuestra fe, de modo tal que brille y aparezca como el poder del amor "para que el mundo crea" (Jn. 17,21). ¿Empeño imposible? No, si oramos juntos con perseverancia y apertura sencilla y cordial de nuestras almas a la Palabra del Señor y si en la oración común buscamos su Rostro. Porque El "hace oír a los sordos y hablar a los mudos", como reza el lema de la presente Semana de Oración por la Unidad.

Estos son los criterios teológicos que han de inspirar la concreción pastoral del compromiso ecuménico de nuestra Archidiócesis de Madrid, sobre todo en las circunstancias actuales de una sociedad marcada profundamente por la emigración, y que formulábamos de este modo en nuestro III Sínodo Diocesano: "Fomentar la educación ecuménica así como una diálogo interreligioso orientado a las necesidades concretas de los hombres y guiado por la búsqueda de la verdad y el testimonio del Evangelio, según la doctrina del Concilio Vaticano II y "Estudiar y ofrecer criterios de actuación para la relación con los hermanos de otras confesiones cristianas presentes en la Archidiócesis de Madrid, así como con los miembros de otras religiones" (Const. 150-151). Una tarea que hemos de proseguir paciente e incansablemente.

A la Virgen María, Madre del Señor y Madre de la Iglesia, a quien invocamos en Madrid como Ntra. Sra. de La Almudena, confiamos esa oración de los hermanos que suplican de nuevo al Padre por Cristo con Cristo y en Cristo, confiando en la fuerza purificadora y santificadora del Espíritu Santo: ¡que todos seamos uno—¡visiblemente uno!— en la Unidad de la Trinidad Santísima!

Con todo afecto y mi bendición.

† Antonio Rouco Varela Cardenal-Arzobispo de Madrid HOMILÍA del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Madrid en la Eucaristía de Acción de Gracias con motivo de la Restauración y Apertura de la Catedral de la Magdalena (Sab 7,7-10.15-16; 2 Tim 1,13-14; 2,1-3; Lc 6, 43-49)

Getafe, 23 de enero de 2007

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

«Cantaré eternamente las misericordias del Señor».

Estas palabras del salmo responsorial recogen perfectamente los sentimientos con que celebramos esta eucaristía en acción de gracias por la restauración de esta catedral de la Magdalena que hoy abre sus puertas para celebrar de nuevo habitualmente el culto cristiano. Cantar las misericordias del Señor es la misión de la Iglesia de modo que la alabanza de Dios llene toda la tierra y los hombres reconozcan la grandeza del Creador. Dios ha tenido misericordia con el hombre al enviarle a su Hijo Jesucristo como Redentor, y desde Pentecostés hasta la Parusía la Iglesia proclamará a los cuatros vientos esta misericordia. Eso hizo la Magdalena, en cuyo honor está dedicada la catedral, cuando fue enviada por Cristo como testigo de la Resurrección; eso hizo san Ildefonso, cuya fiesta celebramos hoy, cantando especialmente las glorias de María en quien Dios manifestó plenamente su misericordia,

y a esto nos convoca hoy la liturgia: a hacer de nuestras vidas una alabanza constante a nuestro Dios.

1. El don de la Iglesia

La Iglesia catedral es, en cierto sentido, el símbolo de la Iglesia diocesana que se edifica en torno al obispo, sucesor de los apóstoles, que tiene aquí la cátedra donde enseña y el altar donde santifica. Enseñando y santificando, pastorea al pueblo que Cristo le ha confiado y lo edifica sobre la verdad revelada y transmitida por la Tradición que se remonta al mismo Señor y al colegio apostólico. La belleza del templo catedralicio, y en especial la del culto que en él se realiza, nos habla de la belleza misma de la Iglesia, Cuerpo de Cristo, que se edifica con las piedras vivas que somos todos y cada uno de los bautizados. Por eso, el templo que contempla nuestros ojos, restaurado después de varios años, nos remite a la realidad misteriosa de la Iglesia, formada por los redimidos por Cristo en las aguas bautismales y santificados por los sacramentos, los que formamos el Pueblo santo de Dios, peregrino en la historia hasta la consumación de los siglos. La apertura de este templo nos invita a la acción de gracias por los trabajos concluidos y por quienes los han llevado a cabo con generosidad y competencia; pero, más allá de este motivo histórico, nos invita sobre todo, a dar gracias a Dios por el don mismo de la Iglesia que se edifica día a día mediante la santidad de todos sus miembros. Edificar la Iglesia: esa es la misión que Cristo encomendó a los apóstoles después de resucitar y la que hoy os pide a todos los diocesanos de Getafe.

2. Edificar sobre Cristo

Las lecturas de esta liturgia giran precisamente en torno a la edificación de la Iglesia sobre el único que la hace posible y la sostiene: Cristo el Señor. Hemos escuchado una hermosa parábola en la que Cristo nos recuerda que invocarle como «Señor» significa hacer lo que él nos dice, acoger y cumplir sus palabras, ser fieles a su alianza. De nada sirve llamarle «Señor» si no cumplimos su voluntad expresada en el evangelio y en la vida que recibimos en el bautismo. Si queremos poner cimientos sólidos a nuestra vida cristiana, personal y eclesial, sólo tenemos un camino, el de acercarnos a Cristo y permanecer fielmente en él. Esta Diócesis joven de Getafe, que tiene ante sí el hermoso reto de consolidar la tarea que inició con tanta generosidad su primer obispo, Mons. Pérez y Fernández Golfín, será una casa edificada sobre roca si cada uno de sus cristianos se acerca a Cristo con amor, y hace de él el Señor de toda su vida, creciendo en la fe, esperanza y caridad y

viviendo en todas las circunstancias de su existencia como verdadero templo de Dios y testigo de su amor en medio del mundo. Los misterios que celebraremos en este templo, y de modo especial la eucaristía, no son ajenos a nuestra vida, sino que exigen la entrega total de nosotros mismos, de forma que, unidos a Cristo, nos convirtamos también nosotros en culto agradable a Dios, como dice san Pablo a los cristianos de Roma: «Os exhorto, hermanos, a que presentéis vuestros cuerpos como víctima viviente, santa, agradable a Dios, que ha de ser el culto vuestro espiritual» (Rom 12,1). Sólo así podremos llamar a Cristo «Señor», correspondiendo con la entrega de nuestra vida a la confesión de su señorío sobre nosotros. Lo contrario, llamarle «Señor» y actuar de espaldas a su voluntad, es como edificar una casa sobre arena: sólo lleva a la ruina personal y eclesial de nuestras comunidades.

3. Transmitir la fe

Esto es precisamente la recomendación que san Pablo hace a Timoteo en la segunda lectura que hemos escuchado: «vivir con fe y amor en Cristo Jesús». Esa es la tradición recibida de los apóstoles y que la Iglesia guarda como su más estimable tesoro con la fuerza del Espíritu Santo al que continuamente tenemos que invocar si queremos ser fieles en esta tarea. Pero san Pablo le dice algo más a su discípulo. Le exhorta a que lo que le oyó a él, garantizado por muchos testigos, lo confíe a hombres fieles, capaces de enseñar a otros. Tenemos aquí un precioso testimonio de lo que constituye la estructura misma de la Iglesia como Tradición: entregar a otros lo recibido. Así como este templo ha sido restaurado por la ineludible responsabilidad de transmitir a las generaciones futuras el rico patrimonio que constituye la identidad de nuestro pueblo enraizado en la fe cristiana que configura nuestra cultura y forma de vida, así el «precioso depósito» de nuestra fe debe ser confiado a hombres fieles capaces de enseñar a otros. Se nos exhorta, hermanos, a valorar el don de la fe cristiana y a educar mediante la enseñanza y la catequesis sistemática a hombres y mujeres que, a su vez, la transmitan a las generaciones sucesivas. Esta tarea es hoy especialmente urgente debido a la dramática y progresiva descristianización de nuestro pueblo que pone en peligro la pervivencia de la fe y de la vida cristiana. ¿Acaso no es ése el triste espectáculo de muchos cristianos cuya vida se derrumba estrepitosamente ante las embestidas de quienes, desde una visión materialista y laicista de la vida, pretenden hacernos vivir como si Dios no existiese y construir nuestra sociedad al margen de la ley de Dios inscrita en el corazón del hombre? ¿No nos recuerda insistentemente el Papa Benedicto XVI que debemos reaccionar ante el peligro de considerar la fe como un asunto meramente privado de las personas?

Ese mensaje hedonista, el de la visión de la vida y del mundo, puramente agnóstica y descomprometida que se hace llegar a los jóvenes con tanta frecuencia y desde tantos medios y centros de influencia social y cultural es el que los deja inermes moral y espiritualmente ante el reto de configurar su futuro responsablemente, como comprobamos una y otra vez en los sucesos preocupantes de violencia de los que son protagonistas. Conscientes de sus anhelos y necesidades más profundas, hemos puesto en marcha en las tres Diócesis de Madrid este curso "la Misión Joven", sintonizando justamente con esa llamada constante, primero de Juan Pablo II y, ahora de Benedicto XVI, a ser testigos de la Verdad y de la Vida que viene del Evangelio: a ser testigos del Señor ¡a ser sus testigos!

4. Suplicar la sabiduría

Edificar la Iglesia de Cristo lleva consigo «tomar parte en las penalidades como buen soldado de Cristo Jesús», como dice san Pablo a Timoteo. Las penalidades a que se refiere el apóstol son los obstáculos que el cristiano tiene que superar en el anuncio del evangelio y en la construcción de este mundo según el plan de Dios. Nos exigen actitudes de fortaleza apostólica para no desanimarnos ante los poderes de este mundo confiando en el poder mismo del evangelio y en «la ayuda del Espíritu Santo que habita en nosotros». Un cristiano fiel a su Señor no debe olvidar nunca que la Iglesia ha nacido del costado abierto del Salvador, es decir, de la entrega total de su vida en el sacrificio de la cruz; y que la Iglesia, por tanto, no se edifica sin que cada cristiano esté dispuesto a soportar las penalidades que comporta el anuncio del evangelio hasta, si preciso fuera, dar la vida por Cristo.

Para comprender esto es necesario suplicar la verdadera sabiduría, la que distingue al cristiano como hombre prudente y sensato según la mente de Cristo. Por eso, en la primera lectura hemos escuchado el elogio de la sabiduría que no es equiparable a ningún tesoro de la tierra. El autor de este hermoso texto reconoce que Dios es «el mentor de la sabiduría y quien marca el camino de los sabios»; en las manos de Dios «estamos nosotros y nuestras palabras, y toda la prudencia y el talento». De ahí que debamos suplicar el don de la sabiduría y la prudencia para no actuar como necios e insensatos que construyen sobre arena arruinando sus propias vidas. Son muchos hoy los que presumen de sabios, los que miran con desprecio a los creyentes y ridiculizan la fe y las actitudes religiosas, los que presumen de vivir sin Dios y sin reconocimiento de su ley. De ellos puede decirse que todo su oro, al lado de la sabiduría, no es más que un poco de arena, la arena incapaz de sostener un edificio, y que toda su plata vale lo que el barro. Jesús nos ha dado

también en el evangelio de hoy un criterio de discernimiento para saber dónde se encuentra la verdadera sabiduría que, en último término, se identifica con la bondad y la belleza: «por sus frutos los conoceréis»; «no hay árbol sano que dé fruto dañado, ni árbol dañado que dé fruto sano»; «el que es bueno, de la bondad que atesora en su corazón saca el bien, y el que es malo, de la maldad saca el mal; porque lo que rebosa del corazón, lo habla la boca». Dios ha querido confundir a los sabios de este mundo con el escándalo de la cruz y con lo que san Pablo llama irónicamente «locura de la predicación» (1Cor 1,21), para dejar patente que lo más débil de Dios es más fuerte que los hombres y la «locura divina» es más sabia que los hombres (cf. 1Cor 1,25). Aprender esta lección es fundamental si queremos construir sobre un verdadero y sólido cimiento, que no es otro que el mismo Cristo muerto y resucitado, piedra angular de la Iglesia y sabiduría del Padre. Sólo así, edificando sobre Él, esta Iglesia Diocesana de Getafe cumplirá con su misión en este momento histórico y durante su peregrinación por este mundo; sólo así cantará las misericordias del Señor a través de todas las generaciones y verá fructificar las obras buenas de todos sus miembros.

Pidamos, pues, para la Diócesis de Getafe, que, unida siempre a su obispo, suplique y reciba el don de la sabiduría para que, como María, a quien veneramos con el título de nuestra señora de los Ángeles, cante siempre las misericordias del Señor, mantenga la fidelidad a Jesucristo, y sea para todos los hombres signo e instrumento de su presencia en medio del mundo.

Amén.

CARTA A TODOS LOS NIÑOS DE MADRID CON MOTIVO DE LA JORNADA DE LA INFANCIA MISIONERA

«Ponte en camino..., eres misionero» Domingo, 28 de enero de 2007

Mis queridos niños y niñas:

¡Qué consigna tan hermosa la de este año para la Jornada de la Infancia Misionera, que a todos vosotros va dirigida: «Ponte en camino..., eres misionero», y qué bien recoge todo lo que hemos vivido en la reciente celebración de la Navidad! Jesús ha nacido en nuestra tierra para vivir con nosotros y salvarnos, para darnos así la felicidad infinita que desea nuestro corazón y para que la llevemos a todos los hombres. Esto es, exactamente, ser misionero, y por eso todo misionero ha de ponerse en camino. El primer misionero de todos ha sido Jesús, ¡el Misionero del Padre!, que se puso en camino desde el Cielo y ha venido a la Tierra para darnos la verdadera vida, que nos hace auténticos hijos de Dios, herederos del Cielo. Naciendo en Belén, de la Santísima Virgen María, Jesús viene a nosotros como verdadero compañero de camino, y más que compañero, porque Él mismo es «el Camino, la Verdad y la Vida».

El domingo 28 de enero vamos a celebrar la gran fiesta misionera de los niños, porque vosotros sois los protagonistas, como Jesús Niño, que ha estado tan

cerca de nosotros en los días de la Navidad precisamente como Misionero, porque nos ha traído la alegría de la Salvación, con mayúscula, la que sólo Él puede darnos. Y para anunciarlo os pusisteis en camino para entregar una estrella a todos los que encontrabais por las calles de Madrid, ¿os acordáis? Siendo «sembradores de estrellas» estabais siendo ya misioneros. Pues ahora lo sois con más motivo, porque ya tenéis a Jesús muy dentro de vuestro corazón, igual que la Virgen María, y ella enseguida «se puso en camino», como relata el evangelio de San Lucas, para visitar a su pariente Isabel, que se llenó de alegría porque María ya llevaba a Jesús en su vientre. Y la alegría fue tan grande que hasta el hijo que esperaba Isabel dio saltos también en su vientre.

Sabéis bien, queridos niños, que en el mundo hay muchas personas que están tristes y desesperadas, personas mayores y también muchos niños, y no sólo entre los pobres; también entre los que tienen muchas cosas hay tristeza y desesperación. Seguro que vosotros conocéis a personas así. ¿Sabéis por qué no tienen alegría ni esperanza? ¡Porque no tienen a Jesús, y necesitan encontrarse con Él! Para eso hace falta que haya muchos misioneros y misioneras que se pongan en camino y anuncien a todos que nuestro Salvador, Jesús, el Hijo de Dios y de María, está con nosotros, y a todos nos quiere acoger en su familia, que es la Iglesia. Seguro que muchos de vosotros ya sentís en el corazón el deseo de llevar a Jesús a tantas personas que no lo conocen, hasta los países más lejanos, como San Francisco Javier, el Patrono de las Misiones, cuyo quinto centenario hemos celebrado este año pasado.

Sin duda, cuando seáis mayores, algunos llegaréis a ser misioneros como San Francisco Javier, pero todos los bautizados, sin excepción, somos también misioneros, y viviendo unidos a Jesús no podemos por menos que «ponernos en camino» y llevarlo a los demás, allí donde estemos, en casa, en el colegio, en todas partes. Cuando estáis contentos por algo bueno que os ha sucedido, ¿a que no os lo calláis, y se lo contáis a vuestra familia y a vuestros amigos? Y si lo que os ha sucedido es ¡nada menos! que sois amigos de Jesús, el Salvador, que ha venido a la Tierra y se ha hecho hombre como nosotros, para que nosotros tengamos su misma vida divina y seamos herederos del Cielo, ¡menos aún podréis callarlo! Cuando se tiene en el corazón la mayor de las alegrías, ciertamente, no se puede guardarla para uno mismo. Por eso, ser misionero no es algo costoso y difícil para los verdaderos amigos de Jesús. Sólo es preciso no separarnos de Él.

Todos, por tanto, hemos de «ponernos en camino», pero no se puede caminar largo rato si no tenemos comida. Es lo que le sucedió, como nos relata el

capítulo 19 del Libro primero de los Reyes, del Antiguo Testamento, al profeta Elías, cuando tuvo que emprender un largo camino, huyendo de la persecución que contra él desató la impía reina Jezabel, y cayó desfallecido, quedándose dormido, hasta que un ángel le despertó y le dijo: «Levántate y come». Elías vio a su cabecera una torta de pan y un vaso de agua, comió y bebió, «y con la fuerza de aquel alimento caminó hasta el monte Horeb». Ahora sois vosotros lo que tenéis que hacer otro tanto, pero con un alimento mejor, infinitamente mejor, porque ha de darnos fuerzas para el camino que llega hasta el mismo Cielo. Ese alimento es el mismo Jesús, el verdadero Pan bajado del Cielo y que nos da la vida eterna. Es el Cuerpo y la Sangre de Jesús que recibimos en la Eucaristía.

Si ser misionero es llevar a Jesús a los demás, no podríamos serlo sin la Eucaristía, donde recibimos su Cuerpo y su Sangre; de este modo, nos hacemos una sola cosa con Él, lo llevamos dentro de nosotros, como la Virgen María, y así lo podemos dar a los demás. En esta Jornada de la Infancia Misionera de 2007, os invito de modo especial, queridos niños y niñas, a estar muy unidos a Jesús, sobre todo recibiéndolo en la Sagrada Comunión, los domingos y las fiestas, y los que podáis, también entre semana. Así, abriendo vuestro corazón a todos los niños del mundo, muy unidos a Jesús, y llenos de su fuerza, os pondréis en camino con gran alegría, como lo hizo María, la Madre de Jesús, y también Madre nuestra. A Ella, Nuestra Señora de la Almudena, os encomiendo de corazón, a vosotros y vuestras familias.

Con un beso para todos, recibid mi bendición,

† Antonio Mª Rouco Varela Cardenal Arzobispo de Madrid El Derecho a la educación y sus titulares ¿De nuevo en la incertidumbre histórica?

Conferencia del Emmo. y Rvdmo.

Sr. Cardenal-Arzobispo de Madrid en el Club Siglo XXI

Madrid, 30 de enero de 2007; 20'00 horas

La cuestión del derecho a la educación y de sus titulares es una cuestión típica de la modernidad ilustrada, cuyo debate se extendió a lo largo de todo el siglo XIX hasta la II Guerra Mundial, manteniendo la regulación jurídica de ese factor tan importante en la vida de la persona y de la sociedad que es la educación en una permanente situación de incertidumbre histórica. La salida cultural, política y jurídica de la gran crisis –¡verdaderamente epocal!— de la II Guerra Mundial, que significaron la Carta de las Naciones Unidas y su Declaración Universal de los Derechos Humanos, parecía despejar por largo tiempo estas y otras incertidumbres del período histórico anterior. ¿Se puede afirmar que hoy, a la altura del comienzo del III Milenio, continuamos en pacífica posesión de los logros político-jurídicos, culturales y morales conseguidos en aquellos años de lo que podría considerarse como "la gran transición mundial" a un nuevo orden internacional? He aquí nuestra cuestión en el campo concreto del derecho a la educación.

I. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. Las coincidencias del derecho internacional y de su fundamentación teórica

La educación es un bien imprescindible para la persona humana y un factor esencial para que se pueda lograr una sociedad que se configure y viva en libertad responsable, justicia, solidaridad y paz. De la verdad y del valor ético de esta afirmación nadie duda hoy. La comparten las grandes culturas, las Religiones, los pueblos y Estados que conforman en el presente la comunidad internacional.

Tampoco parece que haya dudas, en términos generales, sobre el fin primordial del proceso educativo: a saber, el desarrollo integral del hombre. En la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948 se afirma en su artículo 26, 2: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana...". Y, el Concilio Vaticano II, en su Declaración "Gravissimum educationis" sobre la Educación Cristiana de 28 de octubre de 1965, en continuidad con la doctrina enseñada por Pío XI en la Encíclica "Divinis Illius Magistri" de 31 de diciembre de 1929, sostendrá que "la verdadera educación persigue la formación de la persona humana en orden a su fin último"¹. Incluso es obligado constatar en el amplio contexto de la cultura política contemporánea una amplia coincidencia—¡poco menos que universal!— en torno a la concepción de los aspectos básicos que constituyen el fenómeno antropológico, pedagógico y ético de la educación como bien social que ha de ser acogido, custodiado y promovido jurídicamente; es decir, como objeto del derecho.

Se admite, en primer lugar, que educar significa no sólo comunicación y aprendizaje de conocimientos científicos y transmisión del patrimonio cultural adquirido, sino también desarrollo interno de la personalidad y de las facultades físicas, psíquicas, intelectuales, morales y espirituales que la adornan hasta alcanzar el grado de su maduración como sujeto libre y responsable de su destino, aceptado y vivido en el marco del bien común de la sociedad y de la humanidad. Educar incluye, por lo tanto, la instrucción y la enseñanza y llega a su plenitud con la formación integral de las personas. El Concilio Vaticano II lo expresa bellamente: "...es necesario ayudar a los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, la pedagogía y la didáctica, a desarrollar armónicamente sus cualidades físi-

¹ Vaticano II. GE. 1; AAS 22 (1930) 50 ss.

cas, morales e intelectuales, para que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el desarrollo recto de la propia vida con un esfuerzo continuo, y en la adquisición de la verdadera libertad... Además, hay que prepararlos para participar en la vida social"².

Se coincide igualmente en el reconocimiento de quienes son los destinatarios del bien y del derecho a la educación: los niños, los adolescentes y los jóvenes en primer y privilegiado lugar ante la evidencia del dato antropológico fundamental de encontrarse en la edad de su desarrollo inicial y básico en el orden biológico, psicológico, intelectual, moral-religioso y cultural; pero, también, se consideran como sujetos beneficiarios de la educación los adultos. La formación permanente se abre jurídicamente paso en el plano internacional sin objeción alguna. Lo más importante, sin embargo, es la convicción compartida de que el derecho de los niños y adolescentes a la educación es universal: todos, sin excepción alguna, tienen derecho a una educación integral que los forme como personas y les capacite cultural y profesionalmente para el trabajo y la vida en sociedad. La insistencia del nuevo derecho internacional en este punto, tanto a nivel de Naciones Unidas como en el ámbito regional europeo, es extraordinariamente significativa: se prescribe en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, "toda persona tiene derecho a la educación"; el "Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales" establece que "la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente", que la secundaria en sus diferentes formas, incluida la técnica y profesional, debe ser generalizada y accesible a todos por cuantos medios sean apropiados tendiendo a su implantación gratuita y que la misma accesibilidad general ha de ir haciéndose realizable respecto a la enseñanza superior por los procedimientos de la gratuidad progresiva; y, finalmente, en el "Protocolo adicional al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales" de 30 de mayo de 1952, y más recientemente en el "Tratado de la Constitución para Europa", se confirma que "toda persona tiene derecho a la educación y el acceso a la formación profesional permanente" y que "este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria"³. El Concilio Vaticano II se muestra todavía más explícito: "Todos los hombres de cualquier raza, condición y edad, puesto que todos están dotados de la dignidad de la persona,

²GE. 1.

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 26, 1; Pacto Internacional, Art. 13,2, a) b) y c); Protocolo Adicional al Convenio Europeo, Art. 2°, "Constitución para Europa", Art. II-74, 1 y 2.

tienen el derecho inalienable a una educación que responda a su propio fin, al carácter propio, a la diferencia de sexo, adaptada a la cultura y las tradiciones de su patria, y abierta a la relación fraterna con otros pueblos⁴.

Lo mismo sucede con el reconocimiento jurídico de la escuela y los centros de enseñanza media y superior como los ámbitos o medios institucionales propios y específicos para el desarrollo de la acción educativa, además de la familia; naturalmente sin pasar por alto la influencia educativa que los modernos medios de comunicación social, especialmente los audiovisuales -Radio, Televisión, Internet-, ejercen hoy en día sobre los jóvenes, por lo cual son objeto de la atención del legislador nacional e internacional, explícita e implícitamente, como se desprende de las normas sobre la protección de la infancia y de la juventud, cada vez más reiteradas, que consideran expresamente la potencialidad pedagógica de estos medios tanto en sentido positivo como negativo, sin que por ello se cuestione el papel de centralidad educativa que corresponde a las instituciones escolares y universitarias. El Concilio Vaticano II ha captado muy bien el moderno problema de la relación pedagógica entre los distintos cauces e instrumentos técnicos e institucionales de la educación en el contexto de la tarea educativa, naturalmente desde la perspectiva propia y originaria de la Iglesia que no es otra que la educación en la fe: "La Iglesia considera importante y busca penetrar con su espíritu y elevar también los restantes recursos que pertenecen al patrimonio común de la humanidad, y que contribuyen sobremanera a cultivar los espíritus y a formar a los hombres, como son los medios de comunicación social, las múltiples agrupaciones culturales y deportivas, las asociaciones juveniles y principalmente las escuelas"5.

Pero más importante todavía de cara al futuro de la educación es la coincidencia creciente de la normativa internacional —con una inequívoca recepción europea— sobre los titulares del derecho a educar, en base a sus innatos y correspondientes deberes. Las normas internacionales relativas a esta materia se han ido perfilando con caracteres jurídicos cada vez más nítidos a partir del principio antropológico y filosófico-político de que en el proceso educativo intervienen por derecho propio los padres, en primer lugar, las instituciones sociales, luego, y, finalmente, el Estado. Tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en los sendos "Pactos Internacionales" "de derechos económicos, sociales y culturales" y de "derechos civiles y políticos" respectivamente, ambos de la misma

⁴ Vaticano II, GE 1.

⁵ Vaticano II, GE 4.

fecha –16 de diciembre de 1966–, queda sancionado el "derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos", a "escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas" y, en cualquier caso, y sin excluir a las escuelas estatales, a "hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"; más aún, a que nada de lo dispuesto en este asunto "se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza". La misma doctrina sobre el titular del derecho a educar se expresa en el Protocolo de 20 de marzo de 1952 al "Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales" de forma sucinta, pero suficientemente explícita e incisiva: "el Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas"⁶. Adviértase que la concisión expresiva empleada en este artículo al definir el derecho de los padres en la educación y enseñanza de sus hijos se explica por el objetivo político-jurídico que ha motivado el Convenio Europeo de 1952 y los sucesivos protocolos adicionales, que no es otro que el de "tomar las primeras medidas adecuadas para asegurar la garantía colectiva de algunos de los derechos enunciados en la Declaración Universal". Por lo demás, y de cara al futuro de los países de la Unión Europea, está previsto en "la Constitución para Europa" –en fase de ratificación– el que haya de asegurarse "la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas"8.

El trasfondo humanista de la forma de ser tratado y regulado el derecho de los titulares y responsables de la educación por la normativa internacional cobra todo su relieve y profundidad antropológica, incluso una sólida fundamentación filosófico-teológica, en la Declaración del Concilio Vaticano II sobre la Educación Cristiana: "Los padres, al haber dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole y, por consiguiente, deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos", y, por ello, "es necesario que los padres, a quienes corresponde el primer deber y derecho inalienable de educar a

⁶ Protocolo Adicional al Convenio Europeo, Art. 2°.

⁷ Convenio Europeo..., Preámbulo.

⁸ Constitución para Europa, Art. II-74, 3.

los hijos, gocen de verdadera libertad en la elección de escuela", para lo que será imprescindible que "el poder público, a quien corresponde proteger y defender las libertades civiles, atendiendo a la justicia distributiva, deba procurar que las ayudas públicas se distribuyan de tal manera que los padres puedan elegir, según su propia conciencia y con verdadera libertad, la escuela para sus hijos". Finalmente el Concilio alaba aquellas autoridades y sociedades civiles "que, teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad actual y considerando la debida libertad religiosa, ayudan a las familias para que en todas las escuelas se pueda impartir a sus hijos una educación acorde con los principios morales y religiosos de las familias"; precisando que el papel del Estado en la educación es subsidiario "cuando las iniciativas de los padres y de otras sociedades no son suficientes para completar la obra educadora"; y, consiguientemente, subsidiario además en relación con la creación de centros docentes, puesto que es su deber "promover en general toda la obra de las escuelas, teniendo en cuenta el principio de obligación subsidiaria y excluyendo, por lo tanto, cualquier monopolio escolar, contrario a los derechos naturales de la persona humana, también al progreso y divulgación de la misma cultura, a la pacífica relación entre los ciudadanos y al pluralismo vigente hoy en nuestras sociedades".

A la coincidencia del derecho internacional vigente en la definición "material" del objeto y sujeto del derecho a la educación hay que sumar su coincidente valoración formal al situarlo en la tabla de los derechos humanos definidos por las Naciones Unidas como de valor universal, considerando que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana" y que, por lo tanto, se trata de derechos anteriores al Estado y a su legislación interna¹⁰.

Ante esta impresionante panorámica jurídica de las coincidencias del ordenamiento jurídico internacional en la configuración material y formal del derecho a la educación, convertida en cultura social y política universalmente extendida, con un eco doctrinal iluminador en la doctrina de la Iglesia puesta al día en el Concilio Vaticano II, ¿es intelectualmente sostenible y, por ello, éticamente legítimo el interrogante sobre su actual consistencia histórica? En una palabra ¿cómo se puede, pues, pretender plantear responsablemente la pregunta sobre una emergente incertidumbre acerca de su viabilidad jurídica presente y futura? La ampliación de la

⁹ Vaticano II, GE 3, 6, 7 con 4 y 6.

¹⁰ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Considerando primero.

visión histórica, sin embargo, a la realidad social, es decir, al estado en que se encuentra la educación en el mundo, a la evolución de las legislaciones estatales en la materia y, no en último lugar de eficiencia socio-política y cultural, a la aparición de nuevas ideologías acerca del hombre, la familia, la sociedad y el Estado, obligan a plantear el problema del futuro de la actual normativa internacional respecto al derecho fundamental a la educación y, más aún, respecto a su fundamentación teórica. Es obligado pues operar con "el sed contra" de la dialéctica tomista.

2. Las divergencias derivadas de la realidad social, de las legislaciones estatales y de las nuevas ideologías.

La situación real de la educación en la comunidad internacional se presenta hoy como enormemente problemática en aquellos aspectos más neurálgicos relacionados con el derecho a la educación. El índice de escolarización no llega al 50% de amplias zonas de Asia y, sobre todo, de África. Es sintomático que el segundo de los ocho objetivos propuestos por las Naciones Unidas para el nuevo Milenio se centre en lograr "la enseñanza primaria universal" en las próximas décadas y que "Manos Unidas", la primera organización no gubernamental de España y la más antigua en la ayuda al Tercer Mundo, haya propuesto como lema para su "Campaña - 2007", la XLVIII de su historia: "Sabes leer, ellos no. Podemos cambiarlo". El acceso a las enseñanzas medias y superiores, por su parte, contando las orientadas a la formación profesional tan decisivas para el futuro de los países subdesarrollados, es todavía mucho más escaso. ¿La elección de escuela?: un lujo que sólo una reducidísima élite social se puede permitir. Si además nos encontramos con que una gravísima crisis de las tradicionales estructuras familiares ha inutilizado en gran medida a la familia como lugar primario e insustituible de la educación de niños y jóvenes, como consecuencia del influjo moralmente destructivo de los estilos y concepciones materialistas de la vida que les invaden desde el mundo euroamericano a través de los modernos medios de comunicación social, no compensada suficientemente por la acción evangelizadora y civilizadora de la Iglesia Católica, entonces podremos comprender la gravedad de la situación educativa de estos países, principalmente de los africanos. Y, por si fuera poco, la pandemia del Sida ha venido a rematar la tradicional institución familiar y, con ella, unas mínimas posibilidades de educación moral y religiosa de la juventud en muchas de las regiones subsaharianas del centro y del sur del continente africano. Pues, tanto o más que las carencias técnico-pedagógicas, están pesando en la actualidad del Tercer Mundo las carencias humano-éticas y espirituales de los niños y jóvenes, a la hora de alumbrar para sus pueblos y gentes un futuro digno del hombre.

Graves fallos se observan también en el sistema educativo de los países desarrollados de Europa y América. Han progresado en la formación técnico-instrumental que proporciona la escuela en todos sus grados; pero ha sufrido simultáneamente en gran medida la dimensión humanista y, lo que alarma más, la educación moral y la formación integral de la personalidad de los alumnos. A los fenómenos de la adicción a la droga y de conductas sexuales disolutas, que van en aumento o no cesan, hay que añadir el creciente número de abortos provocados en adolescentes y jóvenes menores de edad y el escándalo de la violencia escolar en versiones desconocidas hasta hace pocos años, como es el caso nada infrecuente de las agresiones a profesores y personal auxiliar de los Centros. La crisis de la educación moral del alumnado y de su formación humana incide ciertamente con innegable intensidad en las escuelas estatales; pero tampoco escapa a ella del todo la red escolar de iniciativa social. No pocos son los que piensan que lo que está en quiebra es el ser y valor pedagógico mismo de la institución escolar en su actual forma. Por otra parte, tampoco resulta fácil para las familias europeas poder ejercer el derecho de elección de centro, sobre todo en los países latinos – Francia, Italia, España, Portugal – e, incluso, ven cómo tienen que enfrentarse no pocas veces con obstáculos administrativos y académicos al hacer valer su derecho de decidir la formación moral y religiosa que quieren para sus hijos. La asignatura de Religión está prevista prácticamente en los currículos escolares de todos los países de la Unión Europea, pero no siempre con la suficiente garantía para que los padres puedan ejercer su derecho a elegirla sin discriminación alguna, como es el caso en el Reino Unido, donde es aconfesional y obligatoria, o en Francia, donde su valor académico es nulo, o en Italia y España, con un deficiente reconocimiento académico. Añádase para completar el cuadro la pérdida de sustancia humanística y de cultura clásica en el sistema europeo de Enseñanza, denunciada reiteradamente por personalidades, asociaciones e instituciones relevantes del mundo cultural e intelectual de toda Europa. ¿Y cómo ignorar el entrelazarse de la crisis de la escuela con el deterioro creciente del matrimonio y de la familia que se declara muchas veces incapaz de asumir con un mínimum de seriedad personal y de responsabilidad moral la tarea de la educación de sus hijos en casa y en la escuela? Las rupturas matrimoniales, y la consiguiente desestructuración familiar, inutilizan las posibilidades reales de educar a los hijos, cuando no la misma capacidad educativa de los padres. La absorción exhaustiva de la vida del padre y de la madre por el ejercicio de la profesión, con la secuela inevitable de su alejamiento no sólo físico, sino también psíquico, afectivo y espiritual de los hijos, les impide ejercer todo compromiso educativo serio.

En este problemático balance de la realidad educativa actual hay que contar también las legislaciones estatales, muy lejos todavía de plasmar en sus ordenamientos jurídicos internos la normativa y jurisprudencia internacional sobre el derecho fundamental a la educación y sus titulares, sin exceptuar a las leyes europeas. La legislación escolar de la postguerra mundial en los países de la llamada Europa Occidental se abrió con relativa facilidad tanto al principio social de la universalización del derecho a la educación como al de la libertad de enseñanza, buscando fórmulas de síntesis y realización progresiva, en las que ha contado mucho el recurso de las subvenciones a las escuelas no estatales. Tampoco le fue difícil abrirse al ideal del humanismo de raíz cristiana –incluso en la Francia laica de la 4ª República–, que inspiró de hecho el modelo pedagógico de la nueva escuela europea, pública v privada, de la Europa libre. La revolución cultural del "68" forzará la revisión del modelo pedagógico de la postguerra. Se vacila ante el desafío abierto de las propuestas liberacionistas para la educación, propugnadas militantemente por las ideologías neomarxistas de moda. La nueva legislación escolar de la década de los setenta no abandonará del todo el principio de la libertad de enseñanza, aunque tampoco lo promoverá y favorecerá. Vuelve a ser muy costoso para la familia el ejercicio de su derecho a la elección del tipo de escuela que quiere para sus hijos, cuando no imposible en la práctica. La primacía política otorgada al objetivo del progreso tecnológico termina por constituir el criterio determinante de la planificación del sistema escolar. Llama la atención que en el proyecto de Constitución para Europa los criterios generales de la política educativa se concentren de forma exclusiva en los aspectos de comunicación lingüística y de armonización legal, por una parte, y en los deportivos y -con preferencia evidente- en los referentes a la formación profesional, por otra; pasando por alto los contenidos culturales, humanísticos, morales y religiosos del proceso educativo¹¹.

En este panorama de la actualidad educativa sobresalen, finalmente, las nuevas ideologías en las que perviven los viejos ateísmos y materialismo del siglo pasado y que han irrumpido con fuerza en la opinión pública y en el medio-ambiente cultural de la sociedad actual, con incidencia evidente en la concepción básica de la educación, de su sentido y fin, de sus sujetos beneficiarios -el educando- y de sus agentes -los educadores-.

Destaquemos, en primer lugar, el nuevo agnosticismo, que se presenta paradójicamente cada vez como menos escéptico, al menos en la práctica social, al

¹¹ Constitución para Europa, Art. III-282 y 283.

imponer sus fórmulas culturales y políticas de solución a las grandes cuestiones de la vida. Rehúsa aceptar la visión trascendente del hombre; pero le declara soberano de sí mismo, principio y fin inmanente de su existencia y fuente única de las normas éticas que han de regir su conducta privada y pública. Con el agnosticismo ideológico el relativismo moral deviene el criterio general de convivencia y de funcionamiento social. Las consecuencias negativas, que se derivan de estas nuevas ideologías agnósticas y relativistas para poder mantener la concepción del sentido y finalidad de la educación en la formación de la persona humana que inspira y modela por dentro las normas jurídicas internacionales todavía vigentes, son evidentes. Se comienza por dejar caer el destino trascendente del hombre como fin último de la acción educativa y se termina por perder el valor de la libertad responsable como su objetivo pedagógico primero. Se concluye, en último término, con la opción tecnócrata de una educación al servicio del puro progreso económico.

A la par del nuevo agnosticismo, y bajo su sombra filosófica, se difunde la llamada "Teoría del género" que pretende justificar teóricamente e imponer en la conducta social el principio de la nula significación antropológica de la diferenciación sexual, otorgando al individuo la facultad de disponer de ella para sí mismo sin límite alguno: ni ético, ni jurídico. Toda persona posee el derecho de elegir su "sexo", independientemente de los datos biológicos, psicológicos y antropológicos que la configuren y constituyan como hombre o mujer. Resulta igualmente evidente que con la implantación social y cultural de "la teoría del género" se mina el fundamento antropológico de la familia, que es el matrimonio, y, con él, la familia misma como ámbito primero y fundamental para la procreación, el nacimiento y la educación de los hijos. Los padres dejan de ser sus educadores natos.

Y, junto con el agnosticismo relativista y la "Teoría de género", ha hecho aparición el viejo laicismo de los siglos XIX y XX, retornando como una ideología política supuestamente muy adecuada para la configuración actual del Estado democrático. ¡Ideología muy influyente en la mentalidad del ciudadano medio! Sus tesis -¡muy conocidas!- reclaman aparentemente sólo separación de "lo civil" y de "lo religioso", presuponen, sin embargo, en el fondo, una teoría del Estado puramente inmanentista y monolítica. El Estado se autojustifica por sí mismo y se autoerige en la fuente última del derecho y de la moral pública absorbiendo institucionalmente a la sociedad, sin consentir que en su configuración real intervengan la moral de las personas y de los grupos sociales y mucho menos la religión y las instituciones religiosas. La ideología laicista va incluso más allá de la pretensión de identificar Estado y sociedad pública: se propone, además, relegar a la insignificancia jurídica

y social todo lo que no sea Estado o venga estructurado y administrado estatalmente. En un Estado así, concebido a la medida jurídica del laicismo radical, poco sitio queda y quedará para los derechos de los padres a elegir libremente el tipo de educación y la escuela que quieren para sus hijos e, incluso, para poder reclamar en el marco escolar estatal una enseñanza de la religión y de la moral, que profesan, con un mínimum de rigor pedagógico y de dignidad académica. Y no mejor sitio les quedará a los grupos e instituciones nacidos de y en la sociedad —en concreto, a las distintas Religiones y a la Iglesia—para desarrollar iniciativas propias en la creación y dirección de centros de enseñanza. Compaginar laicismo radical con el principio de la libertad de enseñanza resulta poco menos que imposible. El argumento, de que sólo por la vía de la concepción laicista del sistema educativo se asegura realmente la satisfacción de la necesidad social de una educación de calidad para todos, no viene a ser más que un postulado político voluntarista que la historia no avala.

Ante "el sitio en la vida" del derecho fundamental a la educación y de sus titulares, descrito en sus rasgos más sobresalientes, ¿no hay que extraer la conclusión lógica y la convicción práctica de que sobre el sistema de enseñanza, que trae su origen y fundamento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hace escasamente sesenta años, pesa hoy una grave incertidumbre histórica, mirando a su presente y a su futuro? La respuesta afirmativa no parece dudosa ni en lo que atañe a la comunidad internacional ni al mundo euroamericano y, por supuesto, tampoco por lo que se refiere a España.

II. EL PROBLEMA EN ESPAÑA

También en España el punto histórico de partida fue de convergencia en la concepción del derecho a la educación —de su fin, de su objeto y sujetos, de sus condicionamientos estructurales, etc.—, al menos en los aspectos esenciales de su definición jurídica y de su valoración formal como un derecho fundamental. Convergencia de los partidos políticos, de los grupos y fuerzas sociales, de las instituciones culturales y religiosas y de la propia Iglesia Católica. El Art. 27 de la Constitución Española de 1978, con la que culminaba satisfactoriamente un delicado período de transición política y que abría un nuevo capítulo de la historia moderna de España, recoge y expresa vinculantemente para todos la letra y el espíritu de ese consenso nacional en materia de enseñanza. En dicho artículo, interpretado sobre todo a la luz de los Artículos 10 y 16 —que se refieren respectivamente al fundamen-

to de los derechos fundamentales garantizados por la ley constitucional y al derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto—, se desarrolla una sugerente combinación jurídica de los dos grandes principios pre-jurídicos que habían determinado el fondo del debate social, cultural y político en torno a las teorías sobre la educación de los dos últimos siglos de historia europea: el principio de la universalidad de ese derecho —"todos tienen derecho a la educación"— y el de la libertad de enseñanza—"se reconoce la libertad de enseñanza"—. Al desarrollo jurídico del Artículo servirá de base doctrinal la definición del objeto de la educación: "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales"¹².

En virtud del principio de la libertad de enseñanza se obliga explícitamente a los poderes públicos a garantizar "el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones". Facultad que se refuerza luego con el reconocimiento implícito, pero inequívoco, de su derecho a la elección de centro al asegurar a "las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales" y con el mandato a los poderes públicos de ayudar "a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca"¹³. Desde la perspectiva de la salvaguardia social del derecho a la educación, se dispone que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita" y que los poderes públicos garanticen "el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza con una participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes"14. El consenso constitucional se extenderá sin mayores problemas al Acuerdo Internacional entre la Santa Sede y España sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979 y, más en concreto, a la regulación de la enseñanza de la religión católica que en él se adopta.

No obstante, pronto se pondrá de manifiesto que en la interpretación del Art. 27 de la Constitución, cuando se trata de proceder a su aplicación a través de la acción del Gobierno y de su plasmación jurídica en las imprescindibles leyes para su desarrollo práctico, van a surgir divergencias tanto al interior de los sectores de la sociedad más implicados en el problema –sindicatos, organizaciones patronales, las asociaciones de padres de alumnos, de titulares de

¹² Constitución Española, Art. 27, 1-2.

¹³ Constitución Española, Art. 27, 3, 6, 9.

¹⁴ Constitución Española, Art. 27, 4-5.

colegios no estatales, muy especialmente de los pertenecientes a la Iglesia Católica, etc.—, como entre los dos grandes partidos políticos nacionales llamados a gobernar a España en el futuro. Las divergencias se van a centrar comprensiblemente en la distinta forma de concretar el principio de la libertad de enseñanza en el sistema educativo y, consiguientemente, de entender el derecho de los padres como primeros educadores de sus hijos. Las divergencias permanecerán vivas hasta hoy mismo.

A un primer intento fallido de ordenación orgánica del estatuto de centros escolares en 1980, orientado decididamente a una compatibilización del derecho de todos a la educación con el derecho de los padres a elegir el centro escolar público o privado de acuerdo con sus convicciones mediante la implantación del cheque escolar, siguió, sin solución de continuidad, tras el espectacular cambio político de las elecciones de otoño de 1982, un proceso legislativo de gran envergadura socio-política y de indudable trascendencia histórico-cultural para el futuro de la sociedad española. Se inicia éste con la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 3 de julio de 1985 y se profundiza y completa con la Lev Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 3 de octubre de 1990. El giro ideológico operado con el cambio de perspectiva política y jurídica al abordar el problema de la relación de los dos imperativos ético-culturales, "enseñanza para todos" y "libertad de enseñanza", es patente. Se prima abiertamente la superioridad jurídica del Estado en el campo de la enseñanza sobre el derecho de los padres y, por supuesto, sobre el de la sociedad. En vez de concebir sus competencias como subsidiarias de las propias y primeras de los padres y de las que pertenecen a la sociedad y a sus asociaciones e instituciones libre y responsablemente formadas, ocurre lo contrario: se considera y trata jurídicamente a la familia como subordinada al Estado en el campo de la educación de sus hijos y, naturalmente y mucho más, a la sociedad. Ciertamente, con esta opción político-jurídica, no se intenta sobrepasar los límites constitucionales marcados por el Art. 27 de la Constitución, aunque sólo se logre con grandes dificultades interpretativas y no intachablemente, como lo ponen de manifiesto sus numerosos críticos. De ahí la importancia decisiva para la clarificación futura del sistema educativo español que han supuesto sendas Sentencias del Tribunal Constitucional, recaídas respectivamente el 13 de febrero de 1981 sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por 74 Senadores del Grupo Socialista contra numerosos artículos de la LOECE y el 27 de junio de 1985 sobre el recurso presentado por 53 Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra varios artículos de la LODE.

Ambas coinciden en aclarar y reafirmar inequívocamente, en primer lugar, el derecho de los padres de familia a elegir centro educativo para sus hijos en función de sus convicciones morales y religiosas, al reconocer "el derecho de los titulares de los centros privados a establecer un ideario educativo propio". Derecho del que se sentencia que "forma parte de la libertad de creación de centros en cuanto que equivale a la posibilidad de dotar a éstos de un carácter y orientación propios", y que ha de ser respetado por los profesores y los mismos padres que han elegido el Centro –que no pueden pretender posteriormente su alteración– y por toda la comunidad escolar. La doctrina de la Sentencia de 1981 sale reforzada y explicitada por el pronunciamiento de la sentencia de 1985 al precisar ésta que el cambio del término "ideario" por el de "carácter propio" no afecta para nada a la vigencia de lo dispuesto en 1981. Es más, se especifica que "el carácter propio del Centro" – expresión sinónima a la de "el ideario" – "actúa necesariamente como límite de los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar" y que "el carácter propio" o "ideario del Centro" no está sometido a ninguna autorización por parte de la Administración, que, procediendo de otro modo, vulneraría "el derecho a la libertad de enseñanza y a la libertad de creación de centros docentes, en cuanto de dichos preceptos nace el derecho del titular a establecer el carácter propio, sin que pueda admitirse la injerencia de una autoridad administrativa". La Sentencia de 1985 clarifica, además, otros contenidos del derecho a la creación de Centros que redundan en beneficio de la libertad de elección de los padres, como por ejemplo: la atribución de facultades decisorias al titular en el nombramiento del Director y el que no pueda ser obligado en la decisión final sobre la selección y nombramiento del profesorado. También resulta favorable para los padres lo que se dice sobre los criterios para la admisión de alumnos al establecer que "los criterios prioritarios no reemplazan en ningún momento a la elección de los padres y tutores". La sentencia despeja, por último, la incógnita del futuro de la financiación de los centros privados que opten por la gratuidad de la enseñanza para sus alumnos, al ordenar que "el módulo económico" que se fije en los "conciertos" con los titulares de estos centros debe asegurar "que la enseñanza se imparta en condiciones de gratuidad" para las familias que los prefieran a los centros públicos.

Una inesperada aportación a la concreción positiva del derecho de los padres a que se les garantice a sus hijos la formación moral y religiosa que deseen para ellos, incluso en los centros públicos, se desprende de lo que seguramente los recurrentes de la LOE no pretendían: una definición constitucional por parte del alto Tribunal del carácter propio de los centros docentes públicos, que "deben ser ideológicamente neutros... y esta neutralidad ideológica es una característica necesaria

de cada uno de los puestos docentes (profesores) integrados en el centro", lo "que no impide la organización en los centros públicos de enseñanzas de seguimiento libre para hacer posible el derecho de los padres a elegir para sus hijos la formación religiosa y moral de acuerdo con sus convicciones".

Una evolución paralela a la del inicial tratamiento jurídico y político del principio de la libertad de enseñanza en la configuración del derecho de los padres a la elección de Centro siguió la ordenación de la enseñanza o clase de religión y moral católicas en los centros públicos, al menos en la intención política, aunque no siempre en la ejecución legal. Las órdenes ministeriales de 1980 van a regularla académicamente de forma fielmente respetuosa de lo que se preveía en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales: asignatura equiparable a las fundamentales del currículum de la enseñanza primaria y secundaria; opcional para las familias y los alumnos, obligatoria para los centros; con una alternativa académica del mismo rigor académico –la Ética– para los que no optasen por ella. Se prefiere el modelo vigente en una buena parte de los países de la Unión Europea –; vigente por cierto en la actualidad!- con una diferencia notable, sin embargo, generosamente aceptada por las familias y por la Iglesia: la inscripción en clase de religión habría de formalizarse cada año en el momento de la matriculación. Se imponía y se aceptaba -y se acepta- la exigencia de una especie de "referéndum" anual obligatorio sobre la clase de religión y moral católica. ¡Exigencia desconocida en la legislación escolar de los países europeos! A pesar de esta sacrificada cesión se iba a fraguar progresivamente la opinión política de suprimir en el futuro la alternativa académica a la clase de religión; opinión compartida por el sector social más inclinado a favorecer la supremacía educativa del Estado. La LOGSE no dirime expresamente la controversia sobre la alternativa; pero al relegar el tratamiento sistemático del área de Religión en el texto de la ley a una disposición adicional, la 2ª, apuntaba con suficiente claridad a lo que ocurriría efectivamente en su desarrollo administrativo: la eliminación de la alternativa académica por el Real Decreto de 1991. De este modo se ponía en marcha un proceso de deterioro académico y disciplinar de la asignatura de religión y moral católica en la escuela pública; al parecer, imparable. ¡Un verdadero "vía crucis" pedagógico que se prolonga hasta la fecha! Afrontado con paciente creatividad por parte de todos los responsables de esta enseñanza: los padres de familia, las diócesis y, con un mérito innegable, los profesores.

El sistema educativo español, articulado en torno a las dos grandes leyes orgánicas de la década de los ochenta, dio frutos evidentes en el terreno de la escolarización gratuita, de la ampliación de la edad escolar, de la generalización del

acceso a los estudios superiores, de la implantación de la metodología activa en la educación primaria y secundaria y en la concepción participativa de la comunidad escolar; pero no menos evidentes se han revelado sus lagunas estructurales, las deficiencias antropológicas de sus objetivos y contenidos y los fallos pedagógicos de su funcionamiento. Creció el fracaso escolar, a veces, espectacularmente; decayó de forma alarmante la disciplina de los centros en general y de los alumnos en particular. Muy sintomático resulta el hecho de que en la terminología jurídica de la LOGSE y de su desarrollo administrativo no aparezcan apenas ni el sustantivo estudio ni el verbo estudiar. Sí pueden y deben concederse resultados apreciables en el campo de los conocimientos técnicos y de la formación tecnológica y experimental, no, en cambio, en todo lo que tiene que ver con la cultura clásica y las ciencias humanas y con la educación moral y espiritual de los alumnos, y, por ende, con la educación integral de su personalidad, que muestra carencias clamorosas.

La toma de conciencia crítica de la pervivencia de viejos problemas no resueltos o de los nuevos surgidos con el sistema educativo diseñado por la LODE y por la LOGSE no tarda en producirse. Su primer y más significativo eco se encuentra en la reforma parcial de la LOGSE, acometida por la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes de 1995, propiciada por el propio Partido Socialista Obrero Español. El intento de una corrección más profunda, asumida por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 23 de diciembre del año 2002, se vería truncado por su no implantación en el tiempo disponible de la legislatura en que fue aprobada y por el cambio político ocurrido en las elecciones generales del 14 de marzo de 2004. La LOCE, que se proponía introducir mejoras metodológicas tendentes a favorecer y evaluar el esfuerzo y la exigencia personal de profesores y alumnos, a potenciar la educación en valores y el ejercicio y maduración de la responsabilidad de la persona y recuperar los conocimientos clásicos y humanísticos, había encontrado una solución satisfactoria para el problema del estatuto académico de la clase de Religión y Moral Católica. Fuese cual fuese, sin embargo, el éxito político y pedagógico de la nueva Ley, la reforma pretendida dejaba intactas las líneas maestras organizativas y funcionales del sistema educativo diseñado en la década de los ochenta. Es verdad, que no concibe ni caracteriza jurídicamente va a la educación como "servicio público", como era el caso de la LODE, pero sí como "un servicio de interés público", de forma no muy alejada a una expresión usada por la LOGSE de un derecho o servicio "de carácter social". Con todo se debe de admitir que daba un paso nuevo y decisivo para la posibilidad de creación de Centros por parte de personas físicas o jurídicas -es decir, por titulares privados, según la terminología legal- al incluir en

el cálculo económico del módulo de "los conciertos" el concepto de cantidades "de reposición de inversiones reales". Con ello y, a pesar de mantener el riguroso procedimiento administrativo para la concesión del "concierto" a los titulares privados de centros docentes, las perspectivas reales que se abrían a los padres de familia para la elección libre del colegio de sus hijos, hubieran sido ciertamente superiores a las previstas por la normativa anterior¹⁵. La aprobación de una nueva Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006, promovida inmediatamente después de la toma de posesión por el nuevo Gobierno, apoyado por una compleja mayoría parlamentaria, inauguraría el actual capítulo jurídico-político del sistema educativo español, presentado y justificado como la versión adecuada de la reforma que estaba necesitando. Se trataba supuestamente de "reformar" "la reforma" pretendida anteriormente.

Sin embargo, los inveterados problemas siguen ahí, vivos y agravados en la realidad diaria de la educación en España: el problema del derecho de los padres a la elección libre de los centros docentes de acuerdo con sus convicciones y preferencias –que pueden referirse legítimamente también según la doctrina del Tribunal Constitucional a los aspectos pedagógicos del modelo ofrecido— y el problema de la enseñanza de la religión y de la moral católica, a la que sobreviene una dificultad añadida y desconocida hasta el momento en la normativa legal y administrativa nacida en el marco político-jurídico de la Constitución Española de 1978: la del estatuto jurídico de los profesores de religión. ¡La vuelta a la definición de la educación como servicio público se hace notar negativamente en esos dos puntos tan claves para el futuro desarrollo del sistema educativo español, contemplado y analizado a la luz del principio de la libertad de enseñanza! Así, el derecho a la concertación de los centros privados por parte de sus titulares queda sometida a las necesidades de escolarización, determinadas y valoradas por la Administración educativa según criterios que priman, a su libre discreción, a sus propios centros escolares, con el resultado práctico de que el derecho de elección de centro de los padres queda sujeto y limitado forzosamente por una oferta siempre deficiente e insuficiente de centros privados elegibles gratuitamente. Si a esto se añade la fórmula organizativa prevista para el proceso de admisión de alumnos, en la que se subordina el criterio cualitativo de la libre elección de los padres en función del ideario o carácter propio del centro a otros criterios cuantitativos y neutros respecto a la visión del hombre y de las grandes cuestiones relacionadas con el sentido de la vida, habrá que concluir que con la LOE no se ha conseguido restablecer el equilibrio jurídico entre los dos principios pre-jurídicos y político-culturales que inspiran el

¹⁵ LOCE. Art. 76, 3 b.

Art. 27 de la Constitución: el de la universalidad del derecho a la educación y el de la libertad de enseñanza. Equilibrio descuidado y perturbado por la legislación educativa de los años ochenta a favor del intervencionismo estatal. Ni la antigua legislación ni la nueva de la LOE sienten muchos escrúpulos en inmiscuirse con su ordenancismo minucioso en los aspectos humanamente más delicados de lo que significa instruir, enseñar, educar y formar a las personas. Es más, el tratamiento dado al régimen académico de la clase de religión y moral católica por la nueva Ley y la introducción de una nueva materia escolar obligatoria, titulada "Educación para la Ciudadanía", confirma la vuelta atrás en la consideración jurídica del principio de libertad de enseñanza:

- La enseñanza de la religión y moral católica vuelve a quedar sin alternativa de valor académico equiparable en la Disposición Adicional Segunda 1, de forma exactamente igual a como figuraba en la paralela Disposición Adicional de la LOGSE, pero con una doble agravante: de interpretación jurídica y de una inédita regulación del profesorado de religión. Así como la redacción dada a la norma por la LOGSE permitía, por falta de prohibición explícita, un desarrollo reglamentario que incluyera una alternativa académica del mismo rango y de la misma vinculación que la de la asignatura de religión; ahora esta posibilidad es prácticamente impensable, dado el largo período de su regulación y funcionamiento sin alternativa académica verdadera. Nadie podía esperar con realismo a la hora de la interpretación de la nueva Ley y de su desarrollo reglamentario otra cosa que la confirmación de la práxis anterior, como así ha sucedido y se puede comprobar por lo dispuesto en los recientísimos Reales Decretos que la aplican. Por otra parte, en su Disposición Adicional II, la LOE introduce un segundo apartado sobre el profesorado de Religión, no contemplado en la LOGSE, que asimila el contrato de los profesores de religión en la escuela pública a las formas contractuales generales previstas en el Estatuto de los Trabajadores, ignorando su carácter específico derivado de "la missio canónica" que conforma y singulariza lo esencial de su función. La simple presentación a la Administración educativa "semel pro semper" - "una vez por todas" - de la lista de profesores por parte del Obispo Diocesano reduce el ejercicio de su responsabilidad sobre la identidad teórica y práctica de la enseñanza de la religión y moral católica a mínimos insostenibles.
- 2º Un motivo de nueva y desconocida preocupación por el futuro del ejercicio libre y pleno de la responsabilidad de los padres en la educación moral y religiosa de sus hijos viene suscitado también por la previsión de la ense-

ñanza de una nueva materia obligatoria en todas las etapas de la escuela, desde la primaria hasta el bachillerato, titulada "Educación para la Ciudadanía" y definida legalmente como "educación ético-cívica". El Real Decreto, que concreta y explicita sus fines, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, no sólo no disipa los temores legítimos de muchos padres y de muchas instituciones sociales probadas y comprometidas con la educación de las nuevas generaciones, sino que los confirma y agrava. Aparte de la naturaleza claramente antropológica y ética de varios de los contenidos abordados en el programa de la nueva asignatura y de los objetivos pedagógicos propuestos - "Autonomía y responsabilidad", "Valoración de la identidad personal..."; "desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal, etc."- se pretende contribuir "a la construcción de una conciencia moral cívica", "centrándose la Educación ético-cívica en la reflexión ética que comienza en las relaciones afectivas con el entorno más próximo"; introduciendo, además, en la programación de la nueva asignatura, al fijar los contenidos y los criterios de su evaluación, la enseñanza de la llamada "Teoría del género". "Teoría" que así, de este modo, "se oficializa" 16.

A la vista de los rasgos jurídicos que hemos destacado como característicos del actual sistema educativo español ¿no resulta intelectualmente obligado plantearse la cuestión de la incertidumbre histórica respecto a su presente y a su futuro? También en el caso concreto de España, visto en el conjunto del panorama internacional del derecho a la educación y de sus titulares, hay que hablar de incertidumbre. Sobre el futuro del derecho a la educación en España y sus titulares penden los mismos o parecidos interrogantes que los que se plantean en Europa y en el mundo con algunas peculiaridades propias y típicas de nuestra historia político-jurídica y cultural más reciente.

III. LA VÍA OBLIGADA PARA LA SUPERACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE HISTÓRICA, MIRANDO AL FUTURO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SUS TITULARES

Los factores de las crisis por las que atraviesan los sistemas educativos especialmente en Europa y en España, como puede constatar cualquier observador

¹⁶ Real Decreto 29, diciembre 2006, Anexo 1: Educación para la Ciudadanía: Introducción; Capítulos primero y tercero, Contenidos, Bloque 2 (BOE 5.1.2007, págs. 5, pp. 715 y 718).

atento, son variados y actúan sobre la educación en planos distintos respecto al acontecer diario de la acción educativa en los centros docentes y a su funcionamiento pedagógico y didáctico, sea cual sea su titular. Estos factores, unos son más inmediatos y superficiales, otros más lejanos y hondos. No obstante, si se quiere responder con eficacia a lo que constituye las causas últimas de los graves problemas que aquejan a la teoría y a la práctica del "derecho humano" a la educación y de sus titulares, a medio y a largo plazo, hay que plantearse con nuevo vigor y lucidez intelectuales la cuestión de sus fundamentos pre-políticos y pre-jurídicos en estrecha conexión lógica y existencial con la problemática general de una renovada fundamentación los derechos del hombre de la que están tan necesitados: los individuales y los sociales, los civiles, económicos y culturales. El derecho fundamental a la educación participa de la misma crisis antropológica que los demás derechos fundamentales sometidos con creciente y preocupante frecuencia a un proceso de hermenéutica jurídica que relativiza –hasta la desfiguración– sus contenidos, su objeto y, lo que es más grave, su sujeto. ¿De quién se puede predicar hoy de forma unívoca y sin excepción, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad religiosa, a un digno sustento, a la igualdad y, cómo no, a la libertad garantizada de enseñanza...?

Benedicto XVI en enero del 2004, poco más de un año antes de su elección al Pontificado, en su conocido y famoso diálogo con Jürgen Habermas en la sede de la Academia Católica de Baviera en Munich acerca de "los fundamentos pre-políticos, morales de un Estado libre", llamaba la atención, en sintonía con su interlocutor, sobre la necesidad de recuperar en la conciencia de la sociedad occidental las certezas básicas en torno a lo que es el hombre, su origen y su destino, superando lo que él llamaba "las patologías de la razón" y "las patologías de la religión", típicas del actual momento social, calificado por Habermas como "postsecular". Superación tanto más urgente cuanto en el contexto normal y ordinario, en el que se desenvuelve el quehacer de sus ciudadanos, ha hecho aparición una forma de concebir la vida pública e incluso privada de las personas que no distingue y menos separa la dimensión política y la dimensión religiosa. Nos referimos al Islam, aún el comprendido fuera de sus versiones fundamentalistas. En su rico y luminoso Magisterio volverá el Papa una y otra vez al mismo tema, haciéndose eco sensible y cordial del "gozo y la esperanza, la tristeza y la angustia de los hombres de nuestro tiempo"¹⁷. En su también famosa lección académica en la Universidad de Ratisbona el pasado mes de septiembre ofrecía "recuerdos y reflexiones" sobre

¹⁷ Vaticano II, Gs. 1.

"la Fe, la Razón y Universidad" que despejan el camino intelectual y ético para el encuentro de la razón, desembarazada de sus autolimitaciones metódicas, con la fe, abierta al "Logos" en la amplitud y plenitud de la Verdad. Y, en su Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz del pasado 1 de enero, ponía de manifiesto cómo "la persona humana" es "el corazón de la paz". Glosándolo, podríamos añadir nosotros: la persona humana es "el corazón de la educación". Conocer al hombre en toda su verdad supone comprenderlo y reconocerlo como "hecho a imagen de Dios" y, por lo tanto, dotado de una dignidad trascendente: ¡como un "don de Dios"! Conocerlo y respetarlo implica "el respeto a 'la gramática' escrita en el corazón del hombre por su divino Creador". Cuidarlo y estimarlo conlleva, pues, el respeto escrupuloso de los derechos fundamentales de la persona humana, que le son propios e inalienables, y el cumplimiento fiel de los correspondientes deberes. O, lo que es lo mismo, significa aceptar y considerar "las normas del derecho natural" no como directrices impuestas desde afuera, coartando la libertad del hombre, sino como la forma verdadera de realizar "el proyecto divino" universal "inscrito en la naturaleza del ser humano" y que puede y debe de servir de base para el diálogo entre los creyentes de las diversas religiones, entre los creyentes y no creyentes y sus respectivas culturas.

¡Todo un reto histórico! Reto solamente asumible con éxito si "se abre paso a una ecología humana" alimentada por una concepción antropológica no restrictiva del ser humano y que responda, por consiguiente, a "lo que constituye la verdadera naturaleza del hombre". Una concepción de la persona humana débil, relativista, naufraga a la hora de justificar y defender los derechos fundamentales del hombre; también, el de la educación. "La aporía es patente…: los derechos se proponen como absolutos, pero el fundamento que se aduce para ello es sólo relativo—dice el Papa—. ¿Por qué sorprenderse cuando, ante las exigencias 'inconmodas' que impone uno u otro derecho, alguien se atreviera a negarlo o decidiese relegarlo? Sólo si están arraigados en bases objetivas de la naturaleza que el Creador ha dado al hombre, los derechos que se le han atribuido pueden ser afirmados sin temor de ser desmentidos"¹⁸.

En los momentos más graves de las crisis históricas que ha padecido la Iglesia siempre se ha apelado al imperativo de la vuelta a los orígenes y a las fuentes del propio ser e identidad: a Jesucristo y a su Evangelio, a la Revelación última y

¹⁸ Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la Jornada Mundial de la Paz, 1.Enero.2007, Librería Ed. Vaticana, 5-7, 12-14.

definitiva transmitida por "los Doce". De forma análoga podría establecerse un postulado semejante para las grandes crisis históricas de la humanidad y de un pueblo o nación concreta. ¿Por qué no retornar de nuevo, hoy, en estos momentos de innegable encrucijada histórica, a la Carta de las Naciones Unidas y a su Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, comprendida y actualizada como "un compromiso moral asumido por la humanidad entera" ? Y ¿por qué no volver hoy en nuestra patria, en un momento histórico igualmente delicado, a la Constitución Española de 1978, asumida igualmente como un compromiso moral de todos los españoles, y a sus fórmulas culturales, políticas y jurídicas, generosas y fecundas, que abrieron para España las puertas históricas de un nuevo futuro de libertad, solidaridad, justicia y paz? ¿Y por qué no, a los Acuerdos entre da Santa Sede y el Reino de España, en lo que atañe especialmente a la problemática de la educación?

¡Un buen camino sería ese! Camino a emprender si queremos despejar las incertidumbres que se ciernen sobre nuestro futuro.

¹⁹ Jornada Mundial de la Paz, íbidem 15.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

Consiliario de la Asociación 'Peregrinos de la Iglesia': D. Juan Montaner Palau (13-01-2007).

ADSCRITOS

A Santa María la Mayor y San Julián: D. José Luis Vázquez Díaz (13-01-2007).

A Santa María Micaela y San Enrique: D. Juan Antonio Fuentes Serna (Aliados Carmelitas Descalzos de la Santísima Trinidad) (13-01-2007).

A Nuestra Señora de la Vega: D. Pedro Eduardo Urbina Moreno (13-01-2007).

DIÁCONO PERMANENTE

Adscrito a San Fulgencio y San Bernardo: D. Francisco García-Roca López (13-01-2007).

SAGRADAS ÓRDENES

PRESBÍTEROS

El día 13 de mayo de 2006

- D. Juan José Arbolí Trías
- D. Daniel Alberto Escobar Portillo
- D. Luis Miguel Fraile Esteve
- D. Sergio Hernández Andrino
- D. David López Corrales
- D. Enrique Olmo Ayuso
- D. José Pereira Lorenzo
- D. José Manuel Rabanal Martínez
- D. Raúl Sacristán López
- D. Andrés Sáez Gutiérrez

El día 27 de mayo de 2006

- D. Miguel Ángel Bravo Álvarez
- D. César Donaire Corchero
- D. Jesús Fuster Moncho
- D. Eurípides García Jiménez
- D. Alberto Lucas Guirao Gomáriz
- D. Manuel Larrosa González

- D. Gustavo Mills Escobar
- D. Mauricio Armando Palacios Gutiérrez-Ballón
- D. Carlos Bolivar Quesada Pérez

DIÁCONOS

El día 17 de junio de 2006

- D. Enrique del Castillo Vázuqez
- D. José Delgado Argibay
- D. Maximiliano García Folgueiras
- D. José Francisco García Gómez
- D. Pedro José Lamata Molina
- D. José María Oviedo Valencia
- D. David Torrijos Castrillejo
- D. Enrique Rueda Gómez-Calcerrada
- D. Jaime Moreno Ballesteros

El día 4 de noviembre de 2006

- D. Óscar Alba Peinado
- D. Carlos Roberto Cano Alonso
- D. Carlos Casaseca Ferrero
- D. Jesús Villana Bonis
- D. Pablo González Maestre
- D. Juan Miguel Corral Cano

DIÁCONOS PERMANENTES

El día 10 de junio de 2006

- D. Francisco José García-Roca López
- D. Juan Antonio Montón Zúñiga

SACERDOTES INCARDINADOS EN 2006

- D. Francisco José Bueno Pimenta, Agustino (1-3-2006).
- D. Francisco Javier Cañestro González, Franciscano (OFM) (20-7-2006).

- D. Francisco Domínguez Peral, Requena (Perú) (10-4-2006).
- D. Pablo D'Ors Furher, Claretianos (6-9-2006).
- D. Julio César de la Garza González, Linares- Nuevo León-México (16-1-2006).
 - D. Ángel Lora Astudillo, Escolapios (27-11-2006).
 - D. José María Lorca Parra, Redentoristas (6-9-2006).
 - D. Joaquín Martín Abad, Teruel (29-5-2006).
 - D. Juan de la Cruz Martín Moreno, Oblatos (27-11-2006).
- D. Magin Pibernat Tarín, Misioneros de los Sagrados Corazones (16-2-2006).
 - D. Miguel Ángel Porcel Rivero, Rieti-Italia (15-9-2006).
 - D. Francisco Santos Domínguez, Escolapios (27-11-2006).

SACERDOTES DIOCESANOS FALLECIDOS EN 2006

- D. Pedro Alonso Sanz (9-8-2006).
- D. Juan José Arteaga Álvarez (21-1-2006).
- D. Manuel Casimiro Sayazo (25-6-2006).
- D. Félix Fernández López (11-4-2006).
- D. Hipólito Gil Balbas (12-7-2006).
- D. Lisardo Gómez Alonso (4-3-2006).
- D. Jesús Gómez Herrero (9-7-2006).
- D. Fabián Herrero Martín (1-3-2006).
- D. José Luis Moreno Hernando (4-9-2006).
- D. Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano (5-9-2006).
- D. Antonio San Miguel San Miguel (5-8-2006).
- D. José Sánchez Hernández (5-11-2006).

DEFUNCIONES

- El día 30 de noviembre de 2006, a los 79 años de edad, el P. LUIS HERNANDEZ GONZÁLEZ, hermano del Rvdo. Sr. D. Felipe Hernández González, párroco de San José.
- El día 3 de enero falleció a los 79 años de edad, el M.I. Sr. D. SECUNDINO JIMÉNEZ RODRIGO, Canónigo de la S.I. Catedral Metropolitana de Sta. María la Real de la Almudena, de Madrid. Ha sido ecónomo de Daganzo, Móstoles y Coslada. Así como Capellán de la Fábrica GRESITE ESPAÑOLA y del Colegio Mayor Blanca de Castilla, donde también ha sido director. De 1967 a 1969, Juez Prosinodal y en 1869, Juez del Tribunal número 7. Ha sido delegado diocesano para asuntos jurídicos, Capelán de Religiosas del Niño Jesús, de Aravaca, así como profesor del Instituto San Juan Bautista Estaba jubilado desde el año 1992. Y adscrito a Santa Matilde y miembro del Tercer Sínodo Diocesano.
- El día 13 de enero de 2007, a los 89 años de edad, falleció D. MATEO MARTÍN GALIANO, padre del P. José María Martín Sánchez, O.S.A.
- El día 14 de enero de 2007, falleció a los 93 años de edad y 64 de vida religiosa, Sor MARÍA JESÚS ACACIO GUTIÉRREZ, monja Benedictina, en el Monasterio de San Plácido.
- El día 16 de enero de 2007 falleció el Rvdo. Sr. D. LORENZO GUTIERREZ MARTÍN, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en el Bodón

(Salamanca), el 10 de agosto de 1926. Ordenado en Ciudad Rodrigo, el 15 de julio de 1950. Incardinado en Madrid, el 10 de junio de 1976. Además perteneció a O.C.S.H.A. Ha sido ecónomo de Santorcaz y de Santa Catalina de Alejandría hasta 1986. Estaba jubilado.

- El día 22 de enero de 2007 falleció el Rvdo. Sr. D. FELIPE ASENSIO MARTÍNEZ, sacerdote diocesano de Madrid. Ha sido capellán RR.R. Sagrado Corazón, vice-consiliario del Consejo Diocesano Jov. A.C., capellán de San José de la Montaña, profesor de religión del Instituto 'Pardo Bazán' y profesor numerario relig del Instituto 'Rey Pastor'.
- El día 25 de enero de 2007 falleció el Rvdo. Sr. D. MARIO DE HOYOS GONZÁLEZ, sacerdote diocesano. Ha sido capellán de la Asociación Nuestra Señora del Amparo, de Porta Coeli en Almendrales y de San Pedro de los Naturales. Además ha sido asesor de Acción Social Patronal, capellán de las RR. Pureza de Mª Santísima y director de la Mutua del Clero.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL. ENERO 2007

Día 1: Misa en la Catedral, en la solemnidad de Santa María, Madre de Dios

Día 6: Misa en la Catedral en la Epifanía del Señor

Día 7: Misa en la Catedral en la solemnidad del Bautismo del Señor

Misa en la parroquia del Bautismo del Señor.

Del 8 al 11: Roma

Día 12: Conferencia en el Faro de Vigo.

Día 13: Consejo Episcopal

Día 14: Misa en la Jornada de las Migraciones, en la parroquia de Nuestra Señora del Pino

Del 15 al 19: Ejercicios Espirituales

Día 20: Confirmaciones en la Parroquia de San Bruno

Día 21: Misa en la Parroquia de Nuestra Señora de Valvanera (San Sebastián de los Reyes)

Día 23: Consejo Episcopal

Inauguración Catedral de Getafe

Día 25: Bendición de las instalaciones de los abogados Cremades y Calvo Sotelo

Día 26: Festividad de Santo Tomás de Aquino en la Facultad de Teología 'San Dámaso'

Día 28: Misa en la Presentación de Nuestra Señora (40 aniversario de la parroquia)

Día 30: Consejo Episcopal

Conferencia en el Club Siglo XXI sobre "El derecho a la educación y sus titulares. ¿De nuevo en la incertidumbre histórica?"

Día 31: Visita pastoral a la Parroquia de Nuestra Señora de la Fuencisla (arciprestazgo de Usera)

DELEGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS

CAUSA DE CANONIZACIÓN

NOS, DR. D. ANTONIO MARÍA,

del título de s. Lorenzo in Dámaso, Cardenal **ROUCO VARELA**, Arzobispo de Madrid

El Rev. P. Rainerio (en el siglo Ursicio García Villa), o.f.m.c., Postulador designad por las RR. Concepcionistas de los Conventos de las Rozas y El Pardo, de Madrid, y el Convento de Escalona, de Toledo, y de la Causa de las siervas de Dios Madre María del Carmen (en el siglo Isabel Lacaba Andía) y XIII compañeras mártires, me solicita la introducción de la Causa de Canonización por martirio de dichas religiosas.

Establecen las Normae Servandae de 7 de febrero de 1983, en el artículo 11 b), que debe hacerse pública en la Archidiócesis la petición de la persona que ejerce la postulación, invitando a los fieles que hagan llegar todas aquellas noticias útiles, tanto a favor como en contra, relativas a dicha Causa.

En consecuencia, exhorto a los fieles de esta Archidiócesis a que, en el plazo de cuarenta días a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia Eclesiástica de Madrid, me manifiesten todo aquello que pueda ser útil para que pueda ser incoada esta Causa, así como lo que pueda ser contrario a la introducción de la misma.

Invito a los fieles que tengan escritos o documentos de la Sierva de Dios, los presenten en la Delegación Episcopal para la Causa de los Santos, en la sede del Arzobispado. Calle Bailén, 8, en el plazo anteriormente citado

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2007

Por mandato de Su Emcia. Revma Dr. D. Antonio Mª, Cardenal Rouco Varela, Arzobispo de Madrid

Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

CLAUSURA DE LA III ASAMBLEA DE LA OBRA MISIONERA "EKUMENE"

(Alcalá de Henares, 5 Enero 2007)

Lecturas: 1 Jn 3, 11-21; Sal 99; Jn 1, 43-51

1. Celebramos esta Eucaristía, al comienzo del Año Nuevo y dentro del tiempo litúrgico de la Navidad, dando gracias a Dios por la Obra Misionera "Ekumene", que clausura hoy la presente Asamblea.

Esta Eucaristía es el colofón de unos días de reflexión y de encuentro, para renovar el compromiso adquirido por los miembros de vuestra Institución; compromiso que arranca de la misión recibida en el Bautismo y pretende trabajar en la Iglesia, construyendo el Reino de Dios en este mundo, tan necesitado de la luz y de la paz de Dios.

La Palabra de Dios, que hemos escuchado, nos permite ahondar en dos objetivos principales de vuestra Obra Misionera "Ekumene", fundada por el Padre Domingo Solá en 1953, con el deseo de evangelizar en el quehacer y en el trabajo diario, buscando a la vez promocionar y ejercer la caridad fraterna con los hermanos más necesitados.

2. El Evangelio de hoy nos presenta a Jesús, que llama a aquellos a quienes Él quiere, para seguirle en su misión de predicar y establecer el Reino de Dios. Una misión en la que Jesús toma la iniciativa. Nos dice el Evangelio que «al día siguiente Jesús decidió salir hacia Galilea» $(Jn\ 1,43)$. Jesús toma la decisión de escoger a personas concretas, para tomarlas bajo su cuidado, en su seguimiento, y para enviarlas después a anunciar el Evangelio en su nombre.

La decisión es un acto humano por excelencia, mediante el cual se toman libremente las determinaciones, después de haber sopesado las cosas. Jesús quiso llamar a hombres concretos, para asociarlos a su misión. Igual que llamó a Andrés y a Pedro, a Felipe y a Bartolomé, nos sigue llamando a cada uno de nosotros hoy. Del mismo modo que quiso escoger a aquellos hombres, para que formaran el grupo de los Doce, así también aquí y ahora nos llama a nosotros, para que le sigamos, dejando todo lo demás en segundo plano.

3. No esperemos que la evangelización y la misión la lleven a cabo otros. No nos conformemos tampoco con asumir una responsabilidad a medias, o quedarnos en un segundo lugar, dejando que otros lleven el peso de la entrega por el Reino de Dios.

El Señor nos llama de modo personal y concreto a cada uno de nosotros. Él es quien toma la iniciativa y la decisión. La decisión de Jesús de elegirnos debe ir correspondida por una decisión nuestra de seguirle; a nosotros nos toca corresponder a su amor con un sí generoso y renovado.

Pedimos hoy al Señor que nos ayude a responderle, como Él espera de nosotros; le pedimos su fuerza y su luz, para decir cada día un sí comprometido, como el de nuestra Madre, la Virgen; y para renovar con gozo nuestro compromiso cristiano, desde la vocación concreta y del carisma propio, que el Espíritu Santo le ha otorgado a cada uno.

4. Según el Evangelio de Juan, el Señor se encuentra con Felipe y le dice: «Sígueme»; y éste, a su vez, comunica a Natanael lo que ha visto (cf. *Jn* 1, 43-45), invitándole a conocer a Jesús. Ante la duda de su interlocutor, Felipe le anima a experimentar la presencia benefactora de Jesús: «Ven y lo verás» (*Jn* 1, 46); sé tú mismo quien lo experimente.

Los que hemos experimentado la acción salvadora del Señor en nuestras vidas debemos invitar a otros, para que puedan también ellos experimentar la pre-

sencia sanante del Salvador del mundo; ante sus posibles dudas, como Natanael, también podemos decirles: Venid y lo veréis; es decir, experimentadlo vosotros mismos.

Del mismo modo que los Apóstoles anuncian la Buena Nueva, nosotros hemos de estar dispuestos a comunicar a nuestros paisanos y contemporáneos la noticia que salva al mundo, el misterio de la Palabra hecha carne, que contemplamos en estos días de Navidad: «Aquel del que escribió Moisés en la Ley y también los profetas, lo hemos encontrado: Jesús el hijo de José, el de Nazaret» (*Jn* 1, 45); hemos encontrado al Mesías, al Ungido de Dios, al Salvador del mundo.

Anunciémos lo como Andrés a Pedro, como Felipe a Natanael; de tú a tú, de amigo a amigo, de paisano a paisano, con entusiasmo y convicción. Cristo es el Dios hecho hombre por amor al hombre, que ha bajado a la tierra para llevarnos a nosotros al cielo.

5. Jesús, Señor nuestro, se nos ha manifestado desde el seno del Padre y ha iluminado el mundo con su presencia: «El pueblo que habita en las tinieblas ha visto una gran luz» (*Mt* 4, 16). Él ha venido a sacarnos de las tinieblas y nos ha iluminado con su luz admirable. En él ha amanecido el gran día para la Humanidad. El poder de las tinieblas ha sido vencido, porque de su Luz, la de Cristo, nos ha nacido una luz, que ilumina nuestras tinieblas y trae la esperanza a los que habitaban en sombras de muerte.

Como dice san Efrén, en su himno sobre la Resurrección: Cristo "ha hecho brillar la gloria en el mundo. Ha iluminado los abismos oscuros... Él ha iluminado a toda criatura que habitaba en tinieblas desde los tiempos antiguos. Ha realizado la salvación y nos ha dado la vida".

Él, que volverá en gloria e iluminará los ojos de los que le esperan, ha nacido en la plenitud de los tiempos, Hijo de María Virgen, para rescatarnos del pecado y de la muerte. Acojámosle, y anunciémosle a los hombres, nuestros hermanos.

6. Demos posada en nuestro corazón a la Palabra hecha carne y entreguemos a los demás esta Palabra de Vida, que es Cristo mismo. Este Niño-Dios, nacido en Belén, ha renovado la vida, el hombre y el mundo, con su muerte y resurrección. Se ha hecho mortal, para hacernos a nosotros eternos; ha yacido en

un pobre pesebre, para sentarnos a nosotros en su trono; ha bajado a la tierra, para que podamos alcanzar el cielo.

Por amor nuestro se ha hecho esclavo, para hacernos a nosotros hijos libres, hijos adoptivos del Dios y Padre de las misericordias. Alegrémonos en Él, como Él se regocija con nosotros y nos alegra con su gloriosa luz.

Y permaneciendo en esta alegría, estemos preparados y dispuestos a anunciarle a todos, como nuestro Rey y Salvador, que vendrá definitivamente en su gloria y nos alegrará con su gozosa luz en el Reino. Acojámosle en nuestro corazón y vivamos agradecidos a Él, esperándole con las lámparas de la fe y de la caridad encendidas (cf. *Lc* 12, 35-36).

Estas actitudes, a las que nos invita la liturgia de Navidad, están en perfecta armonía con las actitudes propias de vuestro carisma fundacional: una vida de alabanza a Dios; una gratitud sin límites; una alegría en el vivir y un abandono en la Providencia. Al final de vuestra Asamblea, el Señor os invita a manteneros firmes en la vivencia de vuestro carisma.

7. El anuncio del Evangelio ha de ir acompañado de la vida de caridad, particularmente solícita con los más necesitados. Os animo a que continuéis entregándos sin reserva a la misión de anunciar el Evangelio a los más pobres, buscando con ello la promoción integral de la persona en todos vuestros proyectos, en las Diócesis donde ofrecéis vuestro servicio y colaboración. Os invito a amar según verdad. Como dice San Juan en su primera carta: «Hijos míos, no amemos de palabra ni de boca, sino con obras y según la verdad» (*1 Jn* 3, 18).

De modo acertado, vuestro carisma recoge este deseo de compartir y confraternizar con los más pobres, pues la fe no se puede testimoniar si no va acompañada de obras de caridad. Una fe sin obras, que no se expresa ni vive por la caridad, es una fe que se muere. Como dice el apóstol Santiago: «La fe sin obras está muerta» (St 2, 26).

Alimentemos, pues, nuestra fe con las obras de la caridad, hasta llegar a la mayor expresión del amor, de la que nos dio testimonio el mismo Señor cuando dijo: «Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos» (*In* 15, 13); palabras que cumplió en su vida y manifestó en su propia carne al morir en la

cruz. Hemos conocido lo que es el amor, porque «Él dio su vida por nosotros. También nosotros debemos dar la vida por los hermanos» (I Jn 3, 16).

Pidamos al Señor que nos haga capaces de vivir el amor fraterno y la caridad hacia todos, especialmente hacia los más pobres y necesitados, no sólo en lo material, sino también en lo espiritual. Hoy día, la pobreza moral y espiritual de la Humanidad es cada vez mayor y afecta a más personas; y en muchos casos resulta más urgente y más difícil de subsanar que la que se refiere a las necesidades primarias.

8. Demos gracias a Dios en esta Eucaristía por la Obra Misionera "Ekumene", y pidámosle que la siga fortaleciendo y bendiciendo en la fidelidad al carisma, que el Espíritu Santo ha suscitado en ella.

Que el Señor anime vuestra entrega en la misión evangelizadora y en el ejercicio de la caridad fraterna, para gloria de Dios y para la implantación de su Reino.

Hoy, víspera de la Epifanía del Señor, pedimos a los Reyes Magos, con la inocencia de los niños, que nos traigan como regalos: la ilusión de seguir a Jesús con alegría, la fidelidad al carisma recibido y la esperanza en un mundo mejor.

Que el Señor os conceda llevar a cabo lo que habéis reflexionado durante estos días en vuestra Asamblea.

Que nuestra Santa Madre, la Virgen María, interceda por todos nosotros, para que sepamos ser buenos hijos de la Iglesia, que colaboren al plan de redención y salvación de Dios en el mundo.

Y que Ella nos ayude a renovar hoy nuestro compromiso cristiano, para que, por la acción del Espíritu Santo, demos buenos frutos para gloria de Dios y bien de los hombres. Que así sea.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO ENERO 2007

- Día 2. Despacha asuntos de la Curia diocesana.
- **Día 3.** Visita un sacerdote enfermo en su domicilio y despacha asuntos de la Curia.
 - Día 4. Por la mañana reunión del Consejo episcopal.

Por la tarde, asiste al Concierto de música sacra (Catedral).

- **Día 5.** Preside la Eucaristía con motivo del Aniversario de la Fundación de "Ekumene" (Ekumene-Alcalá).
- **Día 7.** Administra el sacramento del Bautismo en la parroquia de San Pedro (Catedral).
 - Día 8. Audiencias.
 - Día 9. Reunión de arciprestes.
 - Días 10-11. Despacha asuntos de la Curia diocesana.
 - Día 12. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, reunión con Pastores de iglesias no-católicas y comunidades cristianas (Palacio episcopal).

Día 13. Por la mañana, reunión con los Religiosos y Religiosas de la Diócesis (Palacio episcopal).

Por la tarde, administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa María la Mayor (Alcalá).

Días 14-19. Participa en los Ejercicios Espirituales para los Obispos de la Conferencia episcopal española (Pozuelo de Alarcón).

Día 20. Preside la Oración ecuménica (Catedral-Alcalá).

Día 21. Recibe visitas.

Día 22. Por la mañana, despacha asuntos de la Curia diocesana.

Por la tarde, asiste a la Inauguración de la Exposición de arte procedente de Monasterios (Academia de Bellas Artes "San Fernando"-Madrid).

Día 23. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, asiste a la re-apertura de la Catedral de Getafe.

Día 24. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 25. Reunión del Consejo episcopal.

Días 26-27. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 28. Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Gabriel Arcángel (La Poveda-Arganda).

Día 29. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

Fiesta de SANTA MARÍA MADRE DE DIOS Jornada mundial de la Paz

1 de Enero de 2007

Celebramos la solemnidad de Santa María Madre de Dios. Desde el Concilio de Éfeso (año 431) la Iglesia llama a María, la Madre de Dios. Es un título que incluye a los demás. Es la fiesta más importante de María. Reconocemos a María como Virgen y Madre. La maternidad, lo mismo que la virginidad, pertenecen a la identidad más profunda de María. Hay en María un itinerario de maternidad creciente que se va haciendo cada vez más universal. Comienza en el momento en que, por obra del Espíritu Santo, María concibe en su seno al Hijo de Dios y culmina en la cruz cuando su Hijo, en la persona de discípulo amado, la convierte en la madre de todos los redimidos. Ella, la Madre de Dios, es nuestra Madre, nuestra intercesora, nuestro modelo de fe, nuestro auxilio en la dificultad. Ella es la Madre de la Iglesia. Y, por eso, en el primer día del año, acudimos a ella para que nos bendiga y encamine nuestros pasos hacia Jesús.

Y así, bajo el amparo de María, la Iglesia nos invita en este primer día del año a pedir por la paz.

Hoy celebramos la Jornada Mundial de la Paz, en la que el Santo Padre dirige a todos los cristianos y a todos los hombres de buena voluntad un Mensaje de Paz que, este año, lleva como lema y título: "La persona humana, corazón de la

paz". Sin respeto a la dignidad de la persona nunca habrá paz. El Papa nos invita a ser defensores de la dignidad de la persona, para ser constructores de la paz. "Estoy convencido de que respetando a la persona se promueve la paz y construyendo la paz se ponen las bases para una auténtico humanismo cristiano". Hasta aquí, muchos pueden estar de acuerdo. Pero ¿qué concepto tenemos de persona?

El problema que se nos plantea es ¿qué significa ser persona?

¿Sobre qué fundamentos se sustenta la dignidad de la persona?, ¿cuál es el origen, la vocación y el destino de la persona?, ¿cómo nos planteamos las relaciones personales, la comunicación entre las personas, el respeto a la dignidad de la persona, la educación de la persona? Si se tiene un concepto "débil" de la persona, nos dirá el Papa, un concepto que esté a merced de las modas o de las ideologías que estén en boga, se cae en una contradicción patente: por un lado se proponen como absolutos los derechos de la persona (la vida, la familia, la libertad religiosa, el trabajo, la vivienda ...), pero por otro, el fundamento que se aduce para defender estos derechos es relativo, es cambiante, no tiene carácter absoluto, no es universal. Es un fundamento sin fundamento. Por esta contradicción evidente, no debe extrañarnos que muchos que dicen defender a la persona y sus derechos fundamentales, no tienen inconveniente en rechazarlos, buscando mil justificaciones e incluso presentando esa justificación como un signo de progreso, cuando la defensa de estos derechos no entra dentro de sus intereses.

Por eso nos dice el Papa: "sólo si están arraigados esos derechos en las bases objetivas de la naturaleza (en el orden natural, en la Ley natural,) podrán ser afirmados sin ser desmentidos". Y cuando hablamos de derechos hemos de hablar también de deberes. Tanto los derechos como los deberes se fundamentan en el respeto a la naturaleza misma de las cosas, que no es otra cosa que el respeto a las bases objetivas del orden establecido por Dios en la creación y que está inscrito en el corazón de todo hombre. Cuando el ser humano quebranta este orden ya no sabe donde apoyarse para defender la paz y la dignidad del ser humano.

Si los deberes y derechos que hacen posible la paz no se fundamentan en unas bases objetivas y universales, todo lo que se refiere a la dignidad del ser humano y a la paz se convierte en algo negociable tanto en su contenido como en su aplicación en el tiempo y en el espacio. Todo es revi-

sable, todo es provisional. Nada hay cierto ni seguro. Se cae en la más absoluta permisividad y queda viciado el concepto mismo de libertad, convirtiéndolo en la capacidad de hacer lo que cada uno quiere, independientemente de que eso que se quiera pueda llegar a ser destructivo para uno mismo, para la vida de los demás y para la misma convivencia en paz. Cuando no se respeta el orden natural establecido por Dios, la misma "Declaración Universal de los Derechos humanos" (1948) queda sometida a una interpretación de conveniencia, oportunista, vaciando de contenido esos mismos derechos. Y el llamado derecho internacional humanitario corre el riesgo de no aplicarse coherentemente como está sucediendo en el conflicto del sur del Líbano o en la creciente amenaza terrorista que de una manera tan directa y dolorosa nos está afectando.

El Papa hace, en su mensaje, un llamamiento apremiante a todo el Pueblo de Dios. "Que todo cristiano se sienta comprometido a ser un trabajador incansable a favor de la paz y un valiente defensor de la persona humana y de sus derechos inalienables (...) La Iglesia ha de ser signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana (...) En Cristo podemos encontrar las razones supremas para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz, promoviendo un verdadero humanismo integral".

Que la Virgen María, madre de Dios y madre nuestra, Reina de la Paz nos bendiga en el año que comenzamos, y nos alcance de su Hijo la gracia de una paz estable para todos, fundada en la justicia y en el respeto a la dignidad del hombre; y haga de la Iglesia y de cada uno de nosotros, instrumentos de paz y salvación para todo el género humano.

Homilía de D. Joaquín Mª López de Andújar y Cánovas del Castillo, Obispo de Getafe con motivo de la SOLEMNIDAD DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR

(6 de Enero de 2007)

"Los pueblos caminarán a tu luz... todos ellos se han reunido y vienen hacia ti; tus hijos llegan de lejos ... y vendrán trayendo oro e incienso para proclamar las alabanzas del Señor" (Is. 60,1-6). Con estas palabras Isaías anticipa proféticamente la salvación de Jesucristo: una salvación universal. Una salvación que el profeta describe como una luz de amanecer que disipa las tinieblas de muerte que dominan el mundo. Dios mismo es la aurora. Él ilumina la ciudad: su resplandor guía a los pueblos. Y estos acuden con sus dones (con su historia, con su lengua, con su riqueza cultural). Jesucristo es la luz de Dios que ilumina, da sentido, purifica y atrae a todos los hombres de todos los confines de la tierra.

El pensamiento de Isaías choca violentamente contra el nacionalismo judío y es la base sobre la que el evangelista S. Mateo y los demás evangelistas van a presentar y desarrollar el carácter universal de la salvación de Cristo. La vida que nace del encuentro con Cristo se caracteriza por su libertad y su capacidad de llegar a todos los hombres de cualquier raza, cultura y nación.

El evangelista S. Mateo nos narra la historia de unos magos, llegados del paganismo, que acuden a adorar a Jesús. Cuando S. Mateo escribe su evangelio (hacia el año 80), la Iglesia acaba de superar una crisis importante. Se había planteado, en los primeros momentos de su historia, si el cristianismo debía seguir atado a Jerusalén y al judaísmo o si debía encontrar un nuevo camino para los paganos. Algunos pretendían, incluso, exigir, antes del bautismo, el rito judío de la circuncisión. Nadie, según esta tendencia, podía ser cristiano sin ser previamente judío por raza, por adopción.

El apóstol S. Pablo fue providencial en la apertura de la Iglesia al mundo pagano. La segunda lectura nos habla de su vocación: una llamada especial del Señor para ser misionero en el mundo pagano. "Se me ha dado a conocer por revelación el misterio que no había sido manifestado a los hombres en otros tiempos (...) que también los gentiles son coherederos, miembros del mismo cuerpo y partícipes de la promesa de Jesucristo" (Ef.3, 2-6)

La Iglesia fue adquiriendo poco a poco conciencia del carácter universal de la fe cristiana, no sin resistencias, luchas y hasta divisiones. Esto manifiesta la dificultad que todos tenemos de salir de nuestro modo particular de ver las cosas. Nos cuesta aceptar la libertad de Dios para llegar a todos los hombres y reconocer los caminos, a veces desconcertantes, que Él tiene para iluminar su corazón. A partir de Cristo ya no cuentan separaciones y barreras culturales. En la Iglesia no hay fronteras. Ha desaparecido toda disparidad, toda separación en el orden de la salvación. Ya no hay judío o pagano, esclavo o libre. Todos somos, en Cristo, un solo cuerpo.

El universalismo de la fe no anula las características propias de un país o de una cultura determinados; pero tampoco se identifica con ellas. La fe respeta lo peculiar de cada persona y de cada pueblo, pero al mismo tiempo abre los ojos a lo universal. Esto se ve muy bien cuando entendemos lo que es una diócesis. Nuestra Diócesis de Getafe tiene unas características propias, pero no es un coto cerrado, autónomo y autosuficiente, sino que vive su relación con la Iglesia universal por medio del ministerio del Obispo, en comunión con el Santo Padre. Y, al mismo tiempo acoge en su seno a todo tipo de personas venidas de los más diversos lugares.

La manifestación de Cristo a los magos, venidos de Oriente, nos da el criterio del modo de actuar de Dios. Y el criterio de una verdadera catequesis.

- 1. Dios se da a conocer en el lugar donde el hombre vive. Dios se manifiesta al hombre en la realidad concreta, en los acontecimientos diarios, en la vida misma. Quien sabe mirar con profundidad la realidad, acaba descubriendo a Dios. Dios habla al hombre en su vida misma, en su corazón, en las circunstancias que rodean su vida. Hemos de ayudar a los hombres a contemplar la vida con profundidad.
- 2. Pero sólo puede percibir la voz de Dios, sólo puede descubrir "su estrella" el hombre que vive abierto a la verdad.. El hombre que no se cierra a la verdad, que no pretende silenciar los anhelos profundos de infinitud y vida eterna que hay en su corazón, que no se deja aturdir por una vida superficial sumergida en el ruido y en el activismo. El buen educador de la fe invita a descubrir lo que hay en el corazón: sus inquietudes y sus preguntas.
- 3. La búsqueda de la verdad, el camino hacia Dios es un camino largo, no exento de riesgos y de periodos más o menos largos de oscuridad (cuando llegan los magos a Jerusalén, la estrella se oculta). Es un camino que supone cuestionarse con sinceridad muchas cosas y especialmente, quizá, ciertos comportamientos morales que están bloqueando el encuentro con Dios. El camino de la fe es una aventura: la mayor y más apasionante aventura del hombre y también la más importante y definitiva porque en ella se juega su propia felicidad y su destino final. Es muy importante que el buen catequista sepa animar y dar confianza en los momentos de oscuridad y ayude a comprender que en el camino de la fe, Dios, a veces, parece ocultarse para que le busquemos con mayor deseo.
- 4. El encuentro con Dios rompe nuestros esquemas. Los magos quedarán sorprendidos al descubrir a Dios en la debilidad de un niño.

Hoy estamos viviendo una situación muy similar a la del tiempo de Pablo. Ante nuestros ojos hay un mundo en el que se ha oscurecido el sentido de Dios. Estamos ante un mundo pagano al que tenemos que llevar la luz de Cristo. Un mundo en el que también hay muchas personas de buena fe que como los magos de oriente buscan a Dios. Es un mundo lleno de contrastes. Por un lado los que creemos en Cristo nos vemos sometidos a una persecución más o menos solapada. Benedicto XVI habla de "escarnio cultural", alimentado por cierto tipo de regímenes: "regímenes indiferentes que alimentan no tanto una persecución violenta, sino un escarnio cultural sistemático a las creencias religiosas" (Jornada Paz-2007).

Pero por otro lado vemos mucha gente con hambre de valores espirituales, con hambre de Dios.

Tenemos que recuperar el coraje y la fuerza del Espíritu que animaba al apóstol Pablo. Tenemos que aprender a vivir nuestra fe, la fe en Jesucristo y el amor a Jesucristo y el gozo del evangelio dentro del ambiente de esta nueva civilización que se está gestando. El mundo va cambiando muy deprisa. Y una nueva cultura está naciendo, en la que posiblemente haya cosas deleznables y destructivas para el hombre, que habrá que denunciar con valentía, pero en la que se van abriendo también posibilidades inmensas para que el hombre pueda crecer y desarrollarse con mayor plenitud y dignidad.

En esta fiesta de la Epifanía (manifestación de Dios) hemos de sentir la urgencia de la misión evangelizadora. Somos llamados por Cristo para contribuir a la creación de un "hombre nuevo" y una "humanidad nueva". Somos invitados a crear, en Cristo, un "hombre nuevo" fruto de la unión de quienes hoy estamos separados. Pablo nos dice que esto es posible: "... porque Cristo es nuestra paz, el que de los dos pueblos hizo uno sólo derribando el muro de la enemistad para crear en sí mismo un solo "hombre nuevo", haciendo la paz y reconciliando con Dios a ambos en un solo cuerpo por medio de la cruz. Dando en sí mismo muerte a la enemistad vino a anunciar la paz: paz a los que ya están lejos y paz a los que estaban cerca. Pues por Él unos y otros, tenemos acceso al Padre en un mismo Espíritu" (Ef. 214-18)

Hoy celebramos la apertura de la Iglesia y del evangelio a todos los pueblos del mundo. También hoy los "magos paganos" nos preguntan: "¿dónde esta el rey que acaba de nacer? Porque hemos visto su estrella y venimos a adorarlo."

Que el Señor despierte en todos nosotros y en toda la Iglesia el anhelo de llevar la luz de Cristo a todos los hombres. Que Él nos de su luz y nos llene de su sabiduría para poder anunciar a los hombres de nuestro tiempo, "con un nuevo ardor, un nuevo lenguaje y unos nuevos métodos" el evangelio de Cristo.

Que seamos capaces de poner a los hombres de nuestro tiempo, como la "estrella de Belén", en contacto directo con Cristo, con Aquel que es

capaz de romper todas las barreras y de inaugurar entre los hombres la era de la paz.

ççY que la Virgen María, Madre de la Esperanza nos enseñe el camino de la fidelidad a Dios **y haga de nosotros imágenes de su Hijo y camino por el que los hombres puedan encontrarse con Dios.**

Palabras de agradecimiento de D. Joaquín Mª López de Andújar, Obispo de Getafe, en la Misa de Acción de Gracias con motivo de la reapertura de la Catedral de Santa María Magdalena de Getafe, el 23 de enero de 2007, Festividad de San Ildefonso.

Nos sentimos muy felices en este momento al ver abierta nuestra querida catedral después de tantos años cerrada. Estamos contentos porque las importantes obras de restauración que se han hecho en ella nos la devuelven llena de belleza para ser el espacio privilegiado en el que nuestra joven Iglesia diocesana pueda vivir y celebrar sus acontecimientos más importantes. Realmente la catedral significa mucho en la vida diocesana. La Iglesia catedral podemos considerarla como el centro de la vida litúrgica de la Diócesis, imagen del templo vivo de Dios que formamos todos los cristianos y signo visible del Cuerpo místico de Cristo, cuyos miembros se unen mediante un único vínculo de caridad y se alimentan del Pan eucarístico y de la Palabra divina. La catedral, madre de todas las iglesias de la Diócesis, hace especial referencia al Obispo como punto de convergencia de la comunidad eclesial. La catedral, decía Benedicto XVI, siendo todavía cardenal, «es la expresión en piedra de que la Iglesia no es una masa amorfa de comunidades, sino que vive en un entramado que une a cada comunidad con el conjunto a través del vínculo del orden episcopal. Por eso el concilio Vaticano II, que puso tanto énfasis en

la estructura episcopal de la Iglesia, recordó también el rango de la Iglesia catedral. Las distintas iglesias remiten a ella, son en cierto modo construcciones anejas a ella y realizan, en esta cohesión y este orden, la asamblea y la unidad de la Iglesia...

Esta Iglesia catedral ha sido ya testigo de momentos memorables. Quiero hacer mención especial a aquel 12 de Octubre de 1991 en el que, acompañado del entonces Cardenal Arzobispo de Madrid D. Ángel Suquía Goicoechea, tomaba posesión, como primer Obispo, de la recién creada Diócesis de Getafe nuestro querido y siempre recordado antecesor, D. Francisco José Pérez y Fernández-Golfín. Y recuerdo que se dirigió por vez primera a la Diócesis con estas palabras pronunciadas por Jesucristo en la última Cena: «Esta es la vida eterna: que te conozca a ti, único Dios verdadero, y a tu enviado Jesucristo». Este es hoy nuestro gran deseo y esta la misión de la Iglesia: que la vida de Cristo llegue a todos. Y al servicio de esta misión estará esta catedral cuya apertura hoy celebramos.

La historia de la restauración de esta catedral ha sido larga y difícil. Y si se ha llegado felizmente a su término ha sido gracias a la sensibilidad que, especialmente en su última y definitiva fase, han mostrado nuestras autoridades autonómicas para escuchar y atender lo que el pueblo le pedía. Getafe es una gran ciudad, en la que conviven pacíficamente personas de muy diversas mentalidades y creencias, pero me atrevo a decir que en el deseo de la restauración y apertura de su Iglesia de la Magdalena, todo el pueblo de Getafe está unido. La Comunidad de Madrid ha hecho un gran esfuerzo económico; y no sólo la Iglesia sino todo el pueblo de Getafe se lo agradecerá siempre.

Y es que además de su significado religioso, este bello templo y sus preciosos retablos, representan para Getafe un gran patrimonio cultural. En este templo está la historia, la vida, la fe, las fiestas y el arte de todo un pueblo. Aquí volveremos a celebrar con todo su esplendor las fiestas en honor de la Virgen de los Ángeles y aquí el pueblo de Getafe y toda la Diócesis seguirá escribiendo su historia. Y al servicio de este pueblo quiere seguir estando.

Doy las gracias a todos los que han trabajado en esta laboriosa restauración, a los que han dirigido la obra, a los restauradores y a todos los que de forma anónima han trabajado en ella poniendo su trabajo, su esfuerzo y su arte.

Y concluyo pidiendo a todos vuestra colaboración para seguir manteniendo, mejorando y embelleciendo este templo, para disfrutarlo, para alabar a Dios y para podérselo ofrecer, lleno de esplendor y belleza, a los que nos sucedan. Muchas gracias.

(I) «Un canto nuevo para el Señor». Joseph Ratzinger. Ed. Sígueme. Salamanca 2005

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

PÁRROCO

D. José Javier Romera Martínez, de la Parroquia Santa María Magdalena, en Getafe, el 23 de enero de 2007.

VICARIO PARROQUIAL

D. Josef Emmanuel Gantir, de la Parroquia Verbo Divino, en Leganés, el 1 de enero de 2007.

DEFUNCIONES

- Dña. Teresa Gómez, madre de Jesús Aparicio Gómez, sacerdote de la Diócesis, falleció en Parla el 26 de enero de 2006, a los 82 años de edad.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

Iglesia Universal

Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI La persona humana, corazón de la paz Para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz

1 de enero de 2007

1. AL COMIENZO DEL NUEVO AÑO, quiero hacer llegar a los gobernantes y a los responsables de las naciones, así como a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, mis deseos de paz. Los dirijo en particular a todos los que están probados por el dolor y el sufrimiento, a los que viven bajo la amenaza de la violencia y la fuerza de las armas o que, agraviados en su dignidad, esperan en su rescate humano y social. Los dirijo a los niños, que con su inocencia enriquecen de bondad y esperanza a la humanidad y, con su dolor, nos impulsan a todos trabajar por la justicia y la paz. Pensando precisamente en los niños, especialmente en los que tienen su futuro comprometido por la explotación y la maldad de adultos sin escrúpulos, he querido que, con ocasión del Día Mundial de la Paz, la atención de todos se centre en el tema: La persona humana, corazón de la paz. En efecto, estoy convencido de que respetando a la persona se promueve la paz, y que construyendo la paz se ponen las bases para un auténtico humanismo integral. Así es como se prepara un futuro sereno para las nuevas generaciones.

La persona humana y la paz: don y tarea

2. La Sagrada Escritura dice: «Dios creó el hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; hombre y mujer los creó» (Gn 1,27). Por haber sido hecho a

imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien, capaz de conocerse, de poseerse, de entregarse libremente y de entrar en comunión con otras personas. Al mismo tiempo, por la gracia, está llamado a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y amor que nadie más puede dar en su lugar.[1] En esta perspectiva admirable, se comprende la tarea que se ha confiado al ser humano de madurar en su capacidad de amor y de hacer progresar el mundo, renovándolo en la justicia y en la paz. San Agustín enseña con una elocuente síntesis: «Dios, que nos ha creado sin nosotros, no ha querido salvarnos sin nosotros».[2] Por tanto, es preciso que todos los seres humanos cultiven la conciencia de los dos aspectos, del don y de la tarea.

3. También la paz es al mismo tiempo un don y una tarea. Si bien es verdad que la paz entre los individuos y los pueblos, la capacidad de vivir unos con otros, estableciendo relaciones de justicia y solidaridad, supone un compromiso permanente, también es verdad, y lo es más aún, que la paz es un don de Dios. En efecto, la paz es una característica del obrar divino, que se manifiesta tanto en la creación de un universo ordenado y armonioso como en la redención de la humanidad, que necesita ser rescatada del desorden del pecado. Creación y Redención muestran, pues, la clave de lectura que introduce a la comprensión del sentido de nuestra existencia sobre la tierra. Mi venerado predecesor Juan Pablo II, dirigiéndose a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1995, dijo que nosotros «no vivimos en un mundo irracional o sin sentido [...], hay una lógica moral que ilumina la existencia humana y hace posible el diálogo entre los hombres y entre los pueblos».[3] La "gramática" trascendente, es decir, el conjunto de reglas de actuación individual y de relación entre las personas en justicia y solidaridad, está inscrita en las conciencias, en las que se refleja el sabio proyecto de Dios. Como he querido reafirmar recientemente, «creemos que en el origen está el Verbo eterno, la Razón y no la Irracionalidad».[4] Por tanto, la paz es también una tarea que a cada uno exige una respuesta personal coherente con el plan divino. El criterio en el que debe inspirarse dicha respuesta no puede ser otro que el respeto de la "gramática" escrita en el corazón del hombre por su divino Creador.

En esta perspectiva, las normas del derecho natural no han de considerarse como directrices que se imponen desde fuera, como si coartaran la libertad del

^[1] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 357.

^[2] Sermo 169, 11, 13: PL 38, 923.

^[3] N. 3.

^[4] Homilía en la explanada de Isling de Ratisbona (12 septiembre 2006).

hombre. Por el contrario, deben ser acogidas como una llamada a llevar a cabo fielmente el proyecto divino universal inscrito en la naturaleza del ser humano. Guiados por estas normas, los pueblos —en sus respectivas culturas— pueden acercarse así al misterio más grande, que es el misterio de Dios. Por tanto, el reconocimiento y el respeto de la ley natural son también hoy la gran base para el diálogo entre los creyentes de las diversas religiones, así como entre los creyentes e incluso los no creyentes. Éste es un gran punto de encuentro y, por tanto, un presupuesto fundamental para una paz auténtica.

El derecho a la vida y a la libertad religios

- 4. El deber de respetar la dignidad de cada ser humano, en el cual se refleja la imagen del Creador, comporta como consecuencia que no se puede disponer libremente de la persona. Quien tiene mayor poder político, tecnológico o económico, no puede aprovecharlo para violar los derechos de los otros menos afortunados. En efecto, la paz se basa en el respeto de todos. Consciente de ello, la Iglesia se hace pregonera de los derechos fundamentales de cada persona. En particular, reivindica el respeto de la vida y la libertad religiosa de todos. El respeto del derecho a la vida en todas sus fases establece un punto firme de importancia decisiva: la vida es un don que el sujeto no tiene a su entera disposición. Igualmente, la afirmación del derecho a la libertad religiosa pone de manifiesto la relación del ser humano con un Principio trascendente, que lo sustrae a la arbitrariedad del hombre mismo. El derecho a la vida y a la libre expresión de la propia fe en Dios no están sometidos al poder del hombre. La paz necesita que se establezca un límite claro entre lo que es y no es disponible: así se evitarán intromisiones inaceptables en ese patrimonio de valores que es propio del hombre como tal.
- 5. Por lo que se refiere al derecho a la vida, es preciso denunciar el estrago que se hace de ella en nuestra sociedad: además de las víctimas de los conflictos armados, del terrorismo y de diversas formas de violencia, hay muertes silenciosas provocadas por el hambre, el aborto, la experimentación sobre los embriones y la eutanasia. ¿Cómo no ver en todo esto un atentado a la paz? El aborto y la experimentación sobre los embriones son una negación directa de la actitud de acogida del otro, indispensable para establecer relaciones de paz duraderas. Respecto a la libre expresión de la propia fe, hay un síntoma preocupante de falta de paz en el mundo, que se manifiesta en las dificultades que tanto los cristianos como los seguidores de otras religiones encuentran a menudo para profesar pública y libremente sus propias convicciones religiosas. Hablando en particular de los cristianos, debo notar con dolor que a veces no sólo se ven impedidos, sino que en algunos Estados

son incluso perseguidos, y recientemente se han debido constatar también trágicos episodios de feroz violencia. Hay regímenes que imponen a todos una única religión, mientras que otros regímenes indiferentes alimentan no tanto una persecución violenta, sino un escarnio cultural sistemático respecto a las creencias religiosas. En todo caso, no se respeta un derecho humano fundamental, con graves repercusiones para la convivencia pacífica. Esto promueve necesariamente una mentalidad y una cultura negativa para la paz.

La igualdad de naturaleza de todas las personas

6. En el origen de frecuentes tensiones que amenazan la paz se encuentran seguramente muchas desigualdades injustas que, trágicamente, hay todavía en el mundo. Entre ellas son particularmente insidiosas, por un lado, las desigualdades en el acceso a bienes esenciales como la comida, el agua, la casa o la salud; por otro, las persistentes desigualdades entre hombre y mujer en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

Un elemento de importancia primordial para la construcción de la paz es el reconocimiento de la igualdad esencial entre las personas humanas, que nace de su misma dignidad trascendente. En este sentido, la igualdad es, pues, un bien de todos, inscrito en esa "gramática" natural que se desprende del proyecto divino de la creación; un bien que no se puede desatender ni despreciar sin provocar graves consecuencias que ponen en peligro la paz. Las gravísimas carencias que sufren muchas poblaciones, especialmente del Continente africano, están en el origen de reivindicaciones violentas y son por tanto una tremenda herida infligida a la paz.

7. La insuficiente consideración de la condición femenina provoca también factores de inestabilidad en el orden social. Pienso en la explotación de mujeres tratadas como objetos y en tantas formas de falta de respeto a su dignidad; pienso igualmente –en un contexto diverso – en las concepciones antropológicas persistentes en algunas culturas, que todavía asignan a la mujer un papel de gran sumisión al arbitrio del hombre, con consecuencias ofensivas a su dignidad de persona y al ejercicio de las libertades fundamentales mismas. No se puede caer en la ilusión de que la paz está asegurada mientras no se superen también estas formas de discriminación, que laceran la dignidad personal inscrita por el Creador en cada ser humano.[5]

^[5] Cf. Congr. para la Doctrina de la Fe, Carta a los obispos de la Iglesia católica sobre la colaboración del hombre y de la mujer en la Iglesia y en el mundo (31 mayo 2004), 15-16.

La ecología de la paz

8. Juan Pablo II, en su Carta encíclica Centesimus annus, escribe: «No sólo la tierra ha sido dada por Dios al hombre, el cual debe usarla respetando la intención originaria de que es un bien, según la cual le ha sido dada; incluso el hombre es para sí mismo un don de Dios y, por tanto, debe respetar la estructura natural y moral de la que ha sido dotado».[6] Respondiendo a este don que el Creador le ha confiado, el hombre, junto con sus semejantes, puede dar vida a un mundo de paz. Así, pues, además de la ecología de la naturaleza hay una ecología que podemos llamar «humana», y que a su vez requiere una «ecología social». Esto comporta que la humanidad, si tiene verdadero interés por la paz, debe tener siempre presente la interrelación entre la ecología natural, es decir el respeto por la naturaleza, y la ecología humana. La experiencia demuestra que toda actitud irrespetuosa con el medio ambiente conlleva daños a la convivencia humana, y viceversa. Cada vez se ve más claramente un nexo inseparable entre la paz con la creación y la paz entre los hombres. Una y otra presu- ponen la paz con Dios. La poética oración de San Francisco conocida como el "Cántico del Hermano Sol", es un admirable ejemplo, siempre actual, de esta multiforme ecología de la paz.

9. El problema cada día más grave del abastecimiento energético nos ayuda a comprender la fuerte relación entre una y otra ecología. En estos años, nuevas naciones han entrado con pujanza en la producción industrial, incrementando las necesidades energéticas. Eso está provocando una competitividad ante los recursos disponibles sin parangón con situaciones precedentes. Mientras tanto, en algunas regiones del planeta se viven aún condiciones de gran atraso, en las que el desarrollo está prácticamente bloqueado, motivado también por la subida de los precios de la energía. ¿Qué será de esas poblaciones? ¿Qué género de desarrollo, o de no desarrollo, les impondrá la escasez de abastecimiento energético? ¿Qué injusticias y antagonismos provocará la carrera a las fuentes de energía? Y ¿cómo reaccionarán los excluidos de esta competición? Son preguntas que evidencian cómo el respeto por la naturaleza está vinculado estrechamente con la necesidad de establecer entre los hombres y las naciones relaciones atentas a la dignidad de la persona y capaces de satisfacer sus auténticas necesidades. La destrucción del ambiente, su uso impropio o egoísta y el acaparamiento violento de los recursos de la tierra, generan fricciones, conflictos y guerras, precisamente porque son fruto de un concepto inhumano de desarrollo. En efecto, un desarrollo que se limitara al aspecto técnico y económico, descuidando la dimensión moral y religiosa, no sería un desarrollo humano integral y, al ser unilateral, terminaría fomentando la capacidad destructiva del hombre.

Concepciones restrictivas del hombre

10. Es apremiante, pues, incluso en el marco de las dificultades y tensiones internacionales actuales, el esfuerzo por abrir paso a una ecología humana que favorezca el crecimiento del «árbol de la paz». Para acometer una empresa como ésta, es preciso dejarse guiar por una visión de la persona no viciada por prejuicios ideológicos y culturales, o intereses políticos y económicos, que inciten al odio y a la violencia. Es comprensible que la visión del hombre varíe en las diversas culturas. Lo que no es admisible es que se promuevan concepciones antropológicas que conlleven el germen de la contraposición y la violencia. Son igualmente inaceptables las concepciones de Dios que impulsen a la intolerancia ante nuestros semejantes y el recurso a la violencia contra ellos. Éste es un punto que se ha de reafirmar con claridad: nunca es aceptable una guerra en nombre de Dios. Cuando una cierta concepción de Dios da origen a hechos criminales, es señal de que dicha concepción se ha convertido ya en ideología.

11. Pero hoy la paz peligra no sólo por el conflicto entre las concepciones restrictivas del hombre, o sea, entre las ideologías. Peligra también por la indiferencia ante lo que constituye la verdadera naturaleza del hombre. En efecto, son muchos en nuestros tiempos los que niegan la existencia de una naturaleza humana específica, haciendo así posible las más extravagantes interpretaciones de las dimensiones constitutivas esenciales del ser humano. También en esto se necesita claridad: una consideración "débil" de la persona, que dé pie a cualquier concepción, incluso excéntrica, sólo en apariencia favorece la paz. En realidad, impide el diálogo auténtico y abre las puertas a la intervención de imposiciones autoritarias, terminando así por dejar indefensa a la persona misma y, en consecuencia, presa fácil de la opresión y la violencia.

Derechos humanos y Organizaciones internacionales

12. Una paz estable y verdadera presupone el respeto de los derechos del hombre. Pero si éstos se basan en una concepción débil de la persona, ¿cómo evitar que se debiliten también ellos mismos? Se pone así de manifiesto la profunda insuficiencia de una concepción relativista de la persona cuando se trata de justificar

y defender sus derechos. La aporía es patente en este caso: los derechos se proponen como absolutos, pero el fundamento que se aduce para ello es sólo relativo. ¿Por qué sorprenderse cuando, ante las exigencias "incómodas" que impone uno u otro derecho, alguien se atreviera a negarlo o decidera relegarlo? Sólo si están arraigados en bases objetivas de la naturaleza que el Creador ha dado al hombre, los derechos que se le han atribuido pueden ser afirmados sin temor de ser desmentidos. Por lo demás, es patente que los derechos del hombre implican a su vez deberes. A este respecto, bien decía el mahatma Gandhi: «El Ganges de los derechos desciende del Himalaya de los deberes». Únicamente aclarando estos presupuestos de fondo, los derechos humanos, sometidos hoy a continuos ataques, pueden ser defendidos adecuadamente. Sin esta aclaración, se termina por usar la expresión misma de «derechos humanos», sobrentendiendo sujetos muy diversos entre sí: para algunos, será la persona humana caracterizada por una dignidad permanente y por derechos siempre válidos, para todos y en cualquier lugar; para otros, una persona con dignidad versátil y con derechos siempre negociables, tanto en los contenidos como en el tiempo y en el espacio.

13. Los Organismos internacionales se refieren continuamente a la tutela de los derechos humanos y, en particular, lo hace la Organización de las Naciones Unidas que, con la Declaración Universal de 1948, se ha propuesto como tarea fundamental la promoción de los derechos del hombre. Se considera dicha Declaración como una forma de compromiso moral asumido por la humanidad entera. Esto manifiesta una profunda verdad sobre todo si se entienden los derechos descritos en la Declaración no simplemente como fundados en la decisión de la asamblea que los ha aprobado, sino en la naturaleza misma del hombre y en su dignidad inalienable de persona creada por Dios. Por tanto, es importante que los Organismos internacionales no pierdan de vista el fundamento natural de los derechos del hombre. Eso los pondría a salvo del riesgo, por desgracia siempre al acecho, de ir cayendo hacia una interpretación meramente positivista de los mismos. Si esto ocurriera, los Organismos internacionales perderían la autoridad necesaria para desempeñar el papel de defensores de los derechos fundamentales de la persona y de los pueblos, que es la justificación principal de su propia existencia y actuación.

Derecho internacional humanitario y derecho interno de los Estados

14. A partir de la convicción de que existen derechos humanos inalienables vinculados a la naturaleza común de los hombres, se ha elaborado un derecho internacional humanitario, a cuya observancia se han comprometido los Estados, incluso

en caso de guerra. Lamentablemente, y dejando aparte el pasado, este derecho no ha sido aplicado coherentemente en algunas situaciones bélicas recientes. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el conflicto que hace meses ha tenido como escenario el Sur del Líbano, en el que se ha desatendido en buena parte la obligación de proteger y ayudar a las víctimas inocentes, y de no implicar a la población civil. El doloroso caso del Líbano y la nueva configuración de los conflictos, sobre todo desde que la amenaza terrorista ha actuado con formas inéditas de violencia, exigen que la comunidad internacional corrobore el derecho internacional humanitario y lo aplique en todas las situaciones actuales de conflicto armado, incluidas las que no están previstas por el derecho internacional vigente. Además, la plaga del terrorismo reclama una reflexión profunda sobre los límites éticos implicados en el uso de los instrumentos modernos de la seguridad nacional. En efecto, cada vez más frecuentemente los conflictos no son declarados, sobre todo cuando los desencadenan grupos terroristas decididos a alcanzar por cualquier medio sus objetivos. Ante los hechos sobrecogedores de estos últimos años, los Estados deben percibir la necesidad de establecer reglas más claras, capaces de contrastar eficazmente la dramática desorientación que se está dando. La guerra es siempre un fracaso para la comunidad internacional y una gran pérdida para la humanidad. Y cuando, a pesar de todo, se llega a ella, hay que salvaguardar al menos los principios esenciales de humanidad y los valores que fundamentan toda convivencia civil, estableciendo normas de comportamiento que limiten lo más posible sus daños y ayuden a aliviar el sufrimiento de los civiles y de todas las víctimas de los conflictos.[7]

15. Otro elemento que suscita gran inquietud es la voluntad, manifestada recientemente por algunos Estados, de poseer armas nucleares. Esto ha acentuado ulteriormente el clima difuso de incertidumbre y de temor ante una posible catástrofe atómica. Es algo que hace pensar de nuevo en los tiempos pasados, en las ansias abrumadoras del período de la llamada "guerra fría". Se esperaba que, después de ella, el peligro atómico habría pasado definitivamente y que la humanidad podría por fin dar un suspiro de sosiego duradero. A este respecto, qué actual parece la exhortación del Concilio Ecuménico Vaticano II: «Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de amplias regiones con sus habitantes es un crimen contra Dios y contra el hombre mismo que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones».[8] Lamentablemente, en el horizonte de

^[7] A este respecto, el Catecismo de la Iglesia Católica ha impartido unos criterios muy severos y precisos: cf. nn. 2307-2317.

^[8] Const. past. Gaudium et spes, sobre la Iglesia en el mundo actual, 80.

la humanidad siguen formándose nubes amenazadoras. La vía para asegurar un futuro de paz para todos consiste no sólo en los acuerdos internacionales para la no proliferación de armas nucleares, sino también en el compromiso de intentar con determinación su disminución y desmantelamiento definitivo. Ninguna tentativa puede dejarse de lado para lograr estos objetivos mediante la negociación. ¡Está en juego la suerte de toda la familia humana!

La Iglesia, tutela de la trascendencia de la persona humana

16. Deseo, por fin, dirigir un llamamiento apremiante al Pueblo de Dios, para que todo cristiano se sienta comprometido a ser un trabajador incansable en favor de la paz y un valiente defensor de la dignidad de la persona humana y de sus derechos inalienables. El cristiano, dando gracias a Dios por haberlo llamado a pertenecer a su Iglesia, que es «signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana»[9] en el mundo, no se cansará de implorarle el bien fundamental de la paz, tan importante en la vida de cada uno. Sentirá también la satisfacción de servir con generosa dedicación a la causa de la paz, ayudando a los hermanos, especialmente a aquéllos que, además de sufrir privaciones y pobreza, carecen también de este precioso bien. Jesús nos ha revelado que «Dios es amor» (1 Jn 4,8), y que la vocación más grande de cada persona es el amor. En Cristo podemos encontrar las razones supremas para hacernos firmes defensores de la dignidad humana y audaces constructores de la paz.

17. Así pues, que nunca falte la aportación de todo creyente a la promoción de un verdadero humanismo integral, según las enseñanzas de las Cartas encíclicas Populorum progressio y Sollicitudo rei socialis, de las que nos preparamos a celebrar este año precisamente el 40o y el 20o aniversario. Al comienzo del año 2007, al que nos asomamos —aun entre peligros y problemas— con el corazón lleno de esperanza, confío mi constante oración por toda la humanidad a la Reina de la Paz, Madre de Jesucristo, «nuestra paz» (Ef 2,14). Que María nos enseñe en su Hijo el camino de la paz, e ilumine nuestros ojos para que sepan reconocer su Rostro en el rostro de cada persona humana, corazón de la paz.

Vaticano, 8 de diciembre de 2006

BENEDICTO PP. XVI

Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI «La familia migrante» Para la XCIII Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado

14 de enero de 2007

¡Queridos hermanos y hermanas!

Con ocasión de la próxima Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado, con la mirada puesta en la Santa Familia de Nazaret, icono de todas las familias, querría invitarlos a reflexionar sobre la situación de la familia migrante. El evangelista Mateo narra que, poco tiempo después del nacimiento de Jesús, José se vio obligado a salir de noche hacia Egipto llevando consigo al niño y a su madre, para huir de la persecución del rey Herodes (cfr Mt 2, 13-15). Comentando esta página evangélica, mi venerado Predecesor, el Siervo de Dios Papa Pío XII, escribió en 1952: "La familia de Nazaret en exilio, Jesús, María y José, emigrantes en Egipto y allí refugiados para sustraerse a la ira de un rey impío, son el modelo, el ejemplo y el consuelo de los emigrantes y peregrinos de cada época y País, de todos los prófugos de cualquier condición que, acuciados por las persecuciones o por la necesidad, se ven obligados a abandonar la patria, la amada familia y los amigos entrañables para dirigirse a tierras extranjeras" (Exsul familia, AAS 44, 1952, 649). En el drama de la Familia de Nazaret, obligada a refugiarse en Egipto, percibimos la dolorosa condición de todos los migrantes, especialmente de los refugiados, de los

desterrados, de los evacuados, de los prófugos, de los perseguidos. Percibimos las dificultades de cada familia migrante, las penurias, las humillaciones, la estrechez y la fragilidad de millones y millones de migrantes, prófugos y refugiados. La Familia de Nazaret refleja la imagen de Dios custodiada en el corazón de cada familia humana, si bien desfigurada y debilitada por la emigración.

El tema de la próxima Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado -La familia migrante- se sitúa en continuidad con los del 1980, 1986 y 1993, y pretende acentuar ulteriormente el compromiso de la Iglesia no sólo a favor del individuo migrante, sino también de su familia, lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores. Muchas son las dificultades que encuentra la familia del migrante. La lejanía de sus componentes y la frustrada reunificación son a menudo ocasión de ruptura de los vínculos originarios. Se establecen nuevas relaciones y nacen nuevos afectos; se olvida el pasado y los propios deberes, puestos a dura prueba por la distancia y la soledad. Si no se garantiza a la familia inmigrada una real posibilidad de inserción y participación, es difícil prever su desarrollo armónico. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, entrada en vigencia el 1 de julio de 2003, pretende tutelar los trabajadores y trabajadoras migrantes y los miembros de las respectivas familias. Se reconoce, por tanto, el valor de la familia también en lo que atañe a la emigración, fenómeno ahora estructural de nuestras sociedades. La Iglesia anima la ratificación de los instrumentos legales internacionales propuestos para defender los derechos de los migrantes, de los refugiados y de sus familias, y ofrece, en varias de sus Instituciones y Asociaciones, aquella advocacy que se hace cada vez más necesaria. Se han abierto, para tal fin, centros de escucha para migrantes, casas para su acogida, oficinas de servicios para las personas y las familias, y se han puesto en marcha otras iniciativas para satisfacer las crecientes exigencias en este campo.

Actualmente, se está trabajando mucho por la integración de las familias de los inmigrantes, no obstante quede aún tanto por hacer. Existen dificultades efectivas relacionadas con algunos "mecanismos de defensa" de la primera generación inmigrada, que pueden llegar a constituir un obstáculo para una subsiguiente maduración de los jóvenes de la segunda generación. Es por tanto necesario predisponer acciones legislativas, jurídicas y sociales para facilitar dicha integración. En estos últimos tiempos ha aumentado el número de mujeres que abandonan el País de origen en busca de mejores condiciones de vida, en pos de perspectivas profesionales más alentadoras. Pero no son pocas las mujeres que terminan siendo víctimas

del tráfico de seres humanos y de la prostitución. En las reunificaciones familiares las asistentes sociales, en particular las religiosas, pueden llevar a cabo un beneficioso servicio de mediación, digno de una creciente valorización.

En cuanto al tema de la integración de las familias de los inmigrantes, siento el deber de llamar la atención sobre las familias de los refugiados, cuyas condiciones parecen empeorar con respecto al pasado, también por lo que atañe a la reunificación de los núcleos familiares. En los territorios destinados a su acogida, junto a las dificultades logísticas, y personales, asociadas a los traumas y el estrés emocional por las trágicas experiencias vividas, a veces se suma el riesgo de la implicación de mujeres y niños en la explotación sexual como mecanismo de supervivencia. En estos casos, es necesaria una atenta presencia pastoral que, además de prestar asistencia capaz de aliviar las heridas del corazón, ofrezca por parte de la comunidad cristiana un apoyo capaz de restablecer la cultura del respeto y redescubrir el verdadero valor del amor. Es preciso animar, a todo aquel que está destruido interiormente, a recuperar la confianza en sí mismo. Es necesario, en fin, comprometerse para garantizar los derechos y la dignidad de las familias, y asegurarles un alojamiento conforme a sus exigencias. A los refugiados se les pide que cultiven una actitud abierta y positiva hacia la sociedad que los acoge, manteniendo una disponibilidad activa a las propuestas de participación para construir juntos una comunidad integrada, que sea "casa común" de todos.

Entre los migrantes existe una categoría que debemos considerar de forma especial: los estudiantes de otros Países, que se hallan lejos de su hogar, sin un adecuado conocimiento del idioma, a veces carentes de amistades, y a menudo dotados con becas insuficientes. Su condición se agrava cuando se trata de estudiantes casados. Con sus Instituciones, la Iglesia se esfuerza por hacer menos dolorosa la ausencia del apoyo familiar de estos jóvenes estudiantes, ayudándolos a integrarse en las ciudades que les reciben, poniéndolos en contacto con familias dispuestas a acogerles y a facilitar el conocimiento recíproco. Como he dicho en otra ocasión, la ayuda a los estudiantes extranjeros es "un importante campo de acción pastoral. Sin lugar a dudas, los jóvenes que por motivos de estudio abandonan el propio País se enfrentan a numerosos problemas, sobre todo al riesgo de una crisis de identidad" (L'Osservatore Romano, 15 de diciembre de 2005).

Queridos hermanos y hermanas, pueda la Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado convertirse en una ocasión útil para sensibilizar las comunidades eclesiales y la opinión pública acerca de las necesidades y problemas, así como de las potencialidades positivas, de las familias migrantes. Dirijo de modo especial mi pensamiento a quienes están comprometidos directamente con el vasto fenómeno de la migración, y aquellos que emplean sus energías pastorales al servicio de la movilidad humana. La palabra del apóstol Pablo: "caritas Christi urget nos" (2 Co 5, 14) los anime a donarse, con preferencia, a los hermanos y hermanas más necesitados. Con estos sentimientos, invoco sobre cada uno la divina asistencia, y a todos imparto con cariño una especial Bendición Apostólica.

Vaticano, 18 de octubre de 2006

BENEDICTUS PP. XVI